

# Relaciones Priorato y Patronato del Monasterio del Escorial

## Correspondencia archivística inédita del sexenio republicano español (1931-1936)<sup>1</sup>

### RESUMEN

El archivo conventual del monasterio del Escorial (Madrid), propiedad de la Orden de San Agustín, nace en 1885 con ya 126 años de existencia en político Régimen monárquico y de caudillaje español, y 9 en Régimen de República. Este Artículo, solo investiga el sexenio de régimen republicano (1931-1936) en sus relaciones recíprocas de patronato republicano y priorato agustiniano sobre asuntos materiales misceláneos de distintos departamentos (edificio, basílica, biblioteca, dos colegios docentes, etc.) dentro del Patrimonio Nacional del Estado español, sabiendo, por contrato bilateral que el Estado español es el propietario y los Agustinos solo usufructuarios; y ambas entidades con derechos y obligaciones

PALABRAS-CLAVE: Monasterio Escorial, Archivo conventual, Orden San Agustín, República Española.

### ABSTRACT

The conventional archive of Escorial' Monastery from Madrid, property of Augustinian Order, was born in 1885; and therefore, at this moment, it is 126 years old living with spanish monarchycal and chieftain Regime,

<sup>1</sup> SIGLAS: ACME (= Archivo Conventual Monasterio del Escorial; PN (= Patrimonio Nacional, administrador de Bienes de la Corona o Monarquía; o de la República; S. L. (= San Lorenzo [del Escorial]. Aunque el Régimen republicano se extiende a un novenio (1931-1939), como los tres últimos años fueron de Guerra Civil y ausencias monacales, el Archivo agustiniano se agota con el primer sexenio.

and 9 years with republican. In this writing, we only study the second republican catalogation or inventory (1931-1939) between republican patronage and augustinian priory in reciprocal relationship about miscellaneous and material business in different departments (building, convent, basílica, biblioteca, two colleges, etc.), always considering the Spanish State as proprietor and the Augustinian Fathers, as profit; both, by bilateral Contract, with rights and obligations.

KEYWORDS: Monastery Escorial, Conventual Archive, Saint Augustin Order, Spanish Republic.

## I. PERSONALIDADES INTERVINIENTES

### 1. Introducción específica

Esta caja-1, carpeta-2 y sus cinco legajos archivan 115 documentos de variados asuntos, que responden a la documentación de correspondencia miscelánea<sup>2</sup> de las relaciones recíprocas Prior del Monasterio del Escorial y Patronatos (*de la extinguida real casa*) de Beneficencia de la Administración San Lorenzo de Escorial, dependiente de los Ministerios civiles, primero el de Gobernación y después el de Instrucción Pública durante la II República Española, cuyo cambio de régimen ocurrió con las elecciones municipales de 14 de abril de 1931. Cabe añadir para ilustración del lector, que el novenio gubernativo de la República suele dividirse en tres trienios, por sus presidencias distintas: Niceto Alcalá Zamora (1931-1933), Alejandro Lerroux (1933-1935), Manuel Azaña (1936-1939).

#### 1.1. Distribución de competencias de patronatos

Para mejor entender las competencias territoriales de patronatos -que van apareciendo en la cronología ascendente de la documentación archivística en el nuevo régimen republicano- conviene saber las variantes introducidas por la II República sobre la distribución que la Real Casa venía ejerciendo sobre los Bienes y Encomiendas dados en

<sup>2</sup> ACME, Relaciones PN-Agustinos, caja-1, carp.-2, leg. 1-5, docs-1-115/1931-1939 (II República Española)

usufructo y administración a la Corona; bienes que venían funcionando desde 1875 con la restauración de la monarquía en la persona del rey Alfonso XII.

La legislación de la República sobre patronatos encomendó la función a dos Comisiones con sendos territorios: La titulada *Comisión del Patrimonio*, dependiente del Ministerio de Hacienda, que incluye en El Escorial el Palacio, Casitas del Príncipe y del Infante (vulgo, de Abajo y de Arriba) con sus huertas, jardines y terrenos, edificados en su mayor parte durante los reinados de Carlos III y Carlos IV. Y la otra titulada *Comisión del antiguo Patronato de San Lorenzo* (ley de 22 de abril de 1931) en El Escorial, que corre al cuidado del Monasterio, la Compañía [desde 1893 “Estudios Superiores del Escorial María Cristina”], la Dehesa de la Herrería y sus dependencias y posesiones. Esta Comisión del patronato administra las fundaciones reales, especialmente las de Felipe II. Dicha Comisión está radicada en el Ministerio de la Gobernación hasta 1934, fecha en que se transfiere al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes<sup>3</sup>.

Dicho en términos jurídicos, diríamos que en la nueva distribución republicana de poderes, hay como tres estamentos o instancias a efectos de recursos o apelaciones con incidencia en bienes del monasterio del Escorial: a) administración ordinaria local de patronato; b) intervención o recurso a la Comisión de patronato a modo de comité; c) intervención o apelación a autoridades supremas del Patrimonio y Beneficencia (que engloba patronato), como es dirección general, ministerios de Gobernación e Instrucción Pública.

## 1.2. Personas y personajes intervenientes durante el régimen republicano

El trato epistolar mayoritario de comunicaciones y oficios suele ser vario y siempre cortés dentro –por decirlo en términos técnicos y

---

<sup>3</sup> ZARCO CUEVAS, J., *El Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, imprenta del monasterio, 4<sup>a</sup> ed. 1932 p. 194bis. Nótese que durante la república el clausurado centro universitario María Cristina (antigua Compañía) regentado por los Agustinos pasó a ser Instituto de segunda enseñanza con D. Rubén Landa como director y dependiendo del ministerio de Instrucción Pública (v. DIFERNAN, B., *Historia del Real Colegio de Estudios Superiores. Universidad María Cristina del Escorial*, El Escorial 1960).

diplomáticos- del clásico protocolo inicial desde el patronato al prior (R.P., Fray., Sr. D. y casi siempre incluyendo amigo) hasta el escatocolo o despedida terminal de seguro servidor desde el besalamano (s.s.q.b.l.m.) más respetuoso hasta el affmº o attº del “estrechalamano” (s.s.q.e.l.m.), aun en momentos de contenido epistolar de cierta tensión y desencuentro. De modo que por la forma más o menos cálida y el fondo más o menos exigente se suele captar la ideología del relator comunicante. Por supuesto, los membretes son todos republicanos (incluyendo la coletilla patronato de la “extinguida real casa”). Durante el primer bienio republicano coexisten cargos, sobre todo técnicos, procedentes “de la extinguida real casa”. Por lo demás, al período a que se extiende la documentación, todos los varios y variados comunicantes de distintos rangos y estamentos van dirigidos al mismo agustino y único prior escurialense, P. Juan Monedero (1930-1936), puesto que desaparecieron las otras dos comunidades agustinas (colegio Alfonso XII y Estudios Superiores “María Cristina”), de las que algunos profesores se habían integrado a la comunidad del monasterio; y otros, se trasladaron a Madrid al ser clausurada la enseñanza privada de ambos centros docentes en El Escorial desde el nuevo régimen republicano de 1931, aunque en el segundo bienio republicano, presidido por Lerroux (1933-1935) con participación del partido de signo católico de José Mª Gil-Robles como ministro de guerra, se emitió un decreto a favor del colegio Alfonso XII (y Santa Isabel de Madrid) en atención a su larga historia docente, permitiendo enseñanza privada. Y en este tramo de tiempo al colegio Alfonso XII se incorporaron unos 40 alumnos de enseñanza primaria (mitad internos y mitad externos), según ha dejado escrito el P. Luciano Rubio, que era uno de los profesores<sup>4</sup>.

En cuanto a los personajes y personalidades en escena durante este sexenio de gobierno republicano inventariamos aquí sus nombres, rangos y cronologías de su presencia archivística, según documentos que irán apareciendo.

---

4 RUBIO, L., *Historia de la Provincia matritense*, ms, transcripción y notas, ed. L. Manrique, Málaga 1995, p. 217. Es ed. abreviada y privada y de corta tirada para servicio de pocas bibliotecas.

De 1932 a 1936 aparecen en archivo escurialense cargos breves e interinos de no fácil fijación cronológica en sus extremos, pero clasificables en tres rangos por sus incidencias escurialenses; y, respetando la normativa gubernamental republicana, hasta se puede intuir su ideología política visible en formas y fondo documentales: unos, directores generales de Patrimonio y Beneficencia de autoridad mayor; otros, secretarios de Comisión de patronatos de ídem, de rango técnico intermedio; y otros terceros, solo administradores del patronato de San Lorenzo del Escorial, que son los más interviniéntes en su frecuente correspondencia con el único Prior del Monasterio, P. Juan Monedero (1930-1936). Son los nombres siguientes:

- a) *Directores generales de Patrimonio y Beneficencia*: D. Vicente Calviño (1933); Antonio Tuñón de Lara, (1933); -D<sup>a</sup> Clara Campomar [Rodríguez] (1934); -D. Gerardo Carreres (1935)
- b) *Secretarios o Jefes de Comisión de Patronato*: -D. Antonio Sánchez Roldán (abogado y Jefe de Sección de Beneficencia Particular, Ministerio de la Gobernación, 1932 y 1934-1935); D. José Hernández Reigón (vocal patrono, abogado (1932) y sustituto en jefatura de Sección de ídem (1933); ambos funcionarios ;-D. Ramón López Barrantes (abogado y secretario general de turismo, 1933); -D. Antonio Sánchez Roldán (Jefe de sección Beneficencia Particular, Ministerio de la Gobernación ( 1932, 1934, 1935, );- D. Juan de Dios Pérez Coronado (interventor, interino, 1931-1932, 1936). Por sus títulos, experiencia, protocolos y formas de dirigirse al R.P. Prior del Monasterio, diríase (salvo error) que parecen proceder de días monárquicos.
- c) *Administradores del Patronato de San Lorenzo del Escorial*: -D. José Hernando [Báscones] ( empleado y luego funcionario) 1932, 1934, [depuesto y repuesto] (1936-1939). Confesada su ideología antimonárquica. -D. Eduardo Torralba Medina (interino), 1933, 1935;- D. José Robles Soler, 1933-1934; -D. José M<sup>a</sup> de Molina Ferrer (interino), 1934-1935, 1939-1940;-Francisco J. Alonso Sotillo,1935.

A estas autoridades de patronato intervenientes, conviene añadir la intervención esporádica municipal del pueblo de San Lorenzo del Escorial, cuyos Alcaldes durante el período republicano son : -D. Antonio Fernández Morcillo (julio 1931-agosto 1932); - Vicente González García- Carrizo (agosto 1932-octubre 1934); - D. Juan Fernández Santos (octubre 1934-febrero 1935, febrero 1936 (+); - D. Enrique de Castro y Arcos (febrero 1935-febrero 1936; -D. Vicente González Carrizo ( febrero-1936-marzo 1939)<sup>5</sup>. Y el primer Alcalde, acompañado de otras tres autoridades locales, ya se hace presente en el Monasterio levantando una primera Acta el 29 de abril de 1931, apenas cumplida la primera quincena de la proclamación de la República,, como podemos ver en el siguiente primer documento archivístico:

## II. CORRESPONDENCIA DOCUMENTAL MISCELÁNEA

### 1. LEGAJO-1 (docs. 1-39/1931-1932)

**Doc-1/1931:** Acta mecanografiada del Sr. alcalde de San Lorenzo del Escorial, D. Antonio Fernández Morcillo; D. José de Diego Abadía, coronel director de los Colegios de Carabineros; D. Carlos Álvarez de Pablo, capitán de la Guardia Civil ; D. Juan de Dios Pérez Coronado interventor del Patrimonio (ausente el administrador D. Antonio Sotillo Hidalgo), reunidos con el prior del Monasterio, P. Juan Monedero Fernández en la sala llamada prioral, acuerdan tres puntos, que resumimos:

- 1) Se mantiene el mismo personal que atiende el Monasterio. Y serán responsables de su custodia.

---

<sup>5</sup> CORREDOR TORRES (archivera), R. “Galería de Alcaldes de San Lorenzo de El Escorial”, en . SÁNCHEZ DÍAZ, J. (ed.), *San Lorenzo del Escorial. Estampas de un Pueblo*, 2011, pp. 473-474)]. Resaltamos el perfil del alcalde Sr. Carrizo (1900-1939) por ser el más duradero y significado ideológicamente. Maestro de profesión, político socialista y masón, fundador de la Agrupación Socialista de S. L. del Escorial Y parece que consejero de Patrimonio en tanto que alcalde. Depuesto y repuesto en el cargo. Veremos cómo se comporta en sus pocas apariciones externas de cara al Priorato.

- 2) Los cuerpos de carabineros y Guardia civil harán vigilancia exterior de los inmuebles de día y de noche.
- 3) De día una pareja de la Guardia Civil vigilará el patio de reyes, fachada principal y claustros. Y de noche, la huerta, la herrería, parque de la universidad, casita del príncipe. Y otra pareja de carabineros, “vigilancia de la Lonja en la parte correspondiente a la fachada del monasterio”. Y firman el Acta de folio y medio las cinco autoridades reunidas (29-IV-1931).

**Doc-2/1930:** Carta informativa de Intendencia de Real Casa y Patrimonio al Prior del Monasterio<sup>6</sup> por la que le manifiesta “que la Casa Eleizgaray & Compañía, de Azpeitia [Guipúzcoa], es la que se encarga de construir el órgano para ese Real Monasterio, que se ha comprometido a que pueda funcionar, previa instrucción en su manejo del organista de ustedes, el día 28 de agosto próximo. Comenzarán a trabajar enseguida y lo aviso a usted para que le facilite en cuanto pueda el cumplimiento de su cometido” (9-IV-1930)<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Reproducimos aquí este doc-2/1930, 9 de abril, todavía fecha de monarquía, para que presida el arranque documental de la instalación del órgano coral del Monasterio. Así se entenderán mejor los problemas y retrasos que aparecen en documentos siguientes, ya en mes de cambio de régimen político, hasta que se logra la retrasada inauguración del órgano escurialense.

<sup>7</sup> Rastreando antecedentes organeros por la Caja LXVI de la Real Biblioteca del Escorial, en inventario de B. Mediavilla Martín (texto inédito), hemos encontrado cuatro documentos históricos alusivos a la existencia de los órganos del Escorial en la Real Capilla: 1) Doc-18.3 (1875): Oficio ordenando que, cuanto antes, vaya al Escorial el Maestro organero para que examine los órganos y haga un presupuesto que debe remitir a Intendencia General de Palacio para su aprobación (Palacio, 8-XI-1875). 2) Doc-18.5 (1875): Oficio de aprobación del presupuesto para el órgano vicarial [nave izq.]. 3) Doc-19.8 (1976): Oficio de Intendencia aprobando un apéndice de gastos [añadidos] motivados por el arreglo del órgano vicarial (8-V-1876). 4) Doc-17.1 (1884): Oficio de Intendencia autorizando el arreglo del órgano principal con un presupuesto de 4.818 pesetas (Palacio, 1-IX-1884).

Y ya, en nuestra confección de este Archivo Conventual Monasterio del Escorial (ACME), Caja-1, carp. 2, leg. 2, el gran Intendente general de la Real Casa durante 30 años (1886-1916), D. Luis Moreno (después Marqués de Borja), hombre humanista y agustiniano, a las peticiones de su “distinguido y buen amigo .R.P. Prior, Víctor Villán”, entre otras cosas, de un “órgano nuevo” (doc-26/1900, responde dicho Intendente, con acento afectuoso y verso de égloga virgiliana (doc-36/1902): “íórgano! ibiblioteca!, iluz eléctrica!, paulo maiora canamus”.... Que “hay poco activo y demasiado pasivo en patronato”. Y el año anterior (doc-

**Doc-3/1931:** Copia del Escrito presentado al Sr.[D. Ángel] Ossorio y Gallardo<sup>8</sup> por el gerente Ignacio F. Eleizgaray (empresa constructora) sobre el proceso de los cuatro órganos del Escorial, justificando retrasos temporales, a partir de la formalización del contrato de 11 de abril de 1930, hasta la imposibilidad de haber inaugurado el primer grupo, previsto para el 31 de mayo de 1931, bodas de plata del casamiento de D. Alfonso [XIII]; retrasos temporales a causa de suministro de la madera, por huelga en Pasajes, servicio de casas extranjeras, “acontecimientos de la Nación” [República] etc.<sup>9</sup>

NB. Al dorso de la copia dice: “Para el P. Eusebio Arámburu [organista del Escorial]

Un segundo folio (sin fecha, pero unido al primero) es un “Escrito presentado para la Comisión examinadora del órgano del Escorial” explicando desde el contrato de 1930 el proceso, detalles y criterios de construcción (3-VI-1931).

**Doc-4/1932:** Carta del prior, P. Juan Monedero, al administrador local del patronato Antonio Sotillo [Hidalgo], informándole de que él y la comunidad de Agustinos no han intervenido de modo oficial en

---

31/1901) había escrito con ditirambos escurialenses bíblico-musicales “al carillón y al órgano y a cada una de las figuras del gran fresco [gloria coral] de Lucchetti le daría *sonitum tubae, sambucae, psalterii, synphoniae et universi generis musicorum*. Pero junto al *sursum corda* de este concierto, hay una fuerza, muy semejante a la gravedad de la tierra, que nos llama a la tierra y pega nuestros pies al suelo. Yo he ido aplazando hablar de esto..., pero habremos de ocuparnos en ello forzosa y próximamente. La paciencia se impone”. De siempre, afmo. Amigo y s. s. q. l. b. l. m., Luis Moreno” (12-III-1901).

8 Creemos que se trata de D. Ángel Ossorio y Gallardo (1873-1946), abogado y político en la II República de “inclinaciones democristianas” y fallecido en el exilio.

9 Remitimos al leg. 4, docs- 21 y 23 de 1935, que aportan más datos. Digamos de momento con Zarco que “se empezó a principios del año 1930 la instalación de un magnífico órgano eléctrico, sustituyendo al antiguo e inutilizado del coro, construido por los señores Eleizgaray y Ci<sup>a</sup> de Azpeitia (Guipúzcoa), que comenzó a utilizarse en 1933” (J. Zarco Cuevas, *El monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, [Guía], imprenta Monasterio, 5<sup>a</sup> ed., 1935, p. 212-213); P. A. Sánchez Sánchez [organista actual del Monasterio] ha descrito: “La reconstrucción de los órganos de la Basílica del Escorial por Eleizgaray y Compañía (1931-1933)”, *La Ciudad de Dios*, 227 (2014) 107-138); ID., «Los proyectos de restauración de los órganos de la Basílica del Escorial durante el reinado de Alfonso XIII», *ibid.*, 228 (2015) 197-240.

asunto del órgano. Pero que, como testigo presencial, sabe que el Sr. Intendente de la “extinguida casa real” aprobó el proyecto de órgano, instalación y fuerza motriz. Y hasta el día de hoy no se han advertido defectos (26-VII-1932) <sup>10</sup>.

**Doc-5/1932:** No existe aquí tal documento, pues se trata del leg. 4, doc-23/1935 al que remitimos en su texto completo. Se sugiere ahora el tema, a continuación de documentos anteriores, por tratarse del mismo asunto de órganos recién inaugurados, pero que, pasados casi cuatro años, están creando problemas a juicio de la inspección, cuyo eco recoge el subsecretario de Instrucción Pública. Y a tales problemas trata de justificar y solucionar la gerencia constructora, Casa Elezgaray, Azpeitia ( 8-XI-1935).

**Doc-6/1931:** Orden del ministro de la gobernación al prior, Juan Monedero, a través de José H[ernández] Reigón, patrono interino de patronatos y beneficencia de la “extinguida real casa” abonando a la comunidad agustiniana del monasterio 25.000 pesetas semestrales según contrato de 1885, pero retirando las 10.000 pts anuales añadidas en 1886 por voluntad gracia de la reina regente [María Cristina, viuda de Alfonso XII]. (28- XI-1931).

**Doc-7/ 1931:** Orden del ministerio de gobernación, a través del vocal secretario de la Comisión de patronatos, Sr. Reigón, dirigida al Prior del monasterio para que los “48 Dibujos de Herrera depositados en El Escorial por disposición del conservador, D. José Florit [Conservador de la Armería], sean devueltos a la biblioteca de palacio (Madrid), con el fin de unirlos a la colección originaria (7-XII-1931).

Y respuesta del prior, por la misma vía del Sr. Reigón, diciendo que los Dibujos susodichos nunca han estado en la biblioteca escuria-

<sup>10</sup> El documento se fecha a 26 de julio de 1932. Por lo que entendemos que en estas calendas todavía era administrador local del nuevo patronato republicano el veterano, desde 1912, D. Antonio Sotillo [Hidalgo]. Es decir, no se han operado todos los cambios directivos en el nuevo régimen en base a la prudente información n. 1) del doc-1/1931, en que dijo la autoridad republicana: “se mantiene el personal que atiende el Monasterio”.

lense, sino en otro departamento del palacio de Madrid, “que no cae en mi jurisdicción” (11-XII-1931). [¿nuevos en la plaza?].

**Doc-8/1932.** Con membrete impreso de “República española, patronato de S. L. del Escorial. Administración”, D. José Hernando, nuevo responsable local, comunica al Prior, de parte de la superioridad, pidiendo detalles de los cuadros atribuidos al pintor Goya, indicando su numeración y lugar para identificarlos en el inventario vigente de 1911. El P. Julián Zarco podrá ilustrar (21-X-1932).

**Doc-9/1932:** Nuevo comunicado del administrador, Sr. Hernando, al Prior haciéndole saber, de parte de la superioridad, que tres académicos de bellas artes llegarán al Escorial el 19 de febrero para examinar cuadros que se atribuyen a Goya. El P. Zarco podrá facilitarles información (20-XII-1932).

**Doc-10/1932:** Oficio desde patronatos del Patrimonio (extinguida la real casa), del D. José H[ernández] Reigón, patrono delegado, con destino al Prior del monasterio, sorprendido de que se publicara la 4<sup>a</sup> edición de la Guía del Escorial, con autoría del P. Zarco, sin autorización del nuevo régimen jurídico de la Institución referente al patronato, alegando, además, que en la ampliación editorial se introduce el nuevo órgano con deficiencias. Y con poderes bastante dispone el patronato que se retire la 4<sup>a</sup> edición del P. Zarco, hasta nueva orden, pudiendo alegar ante mí o ante la comisión los recursos que estime (20-III-1932).

**Doc-11/1932:** Carta respetuosa y contemporizadora del Prior al Sr. Reigón, patrono delegado, alegando que en las anteriores ediciones de la Guía del P. Zarco nunca se pidió autorización al extinguido real patronato por considerarse edición privativa. No obstante, como la edición 4<sup>a</sup> está sin divulgar se podría cambiar el último pliego con las variantes que se precisen (20-III-1932).

**Doc-12/1932:** El “vocal patrono”, Sr. Reigón, responde a la comunicación del Prior sobre la susodicha edición de la Guía del P. Zarco, autorizando a retirar los precintos de las cajas de la 4<sup>a</sup> edición, siempre que cambien el último pliego, incluyendo los miembros de la Comisión

y el retrato del Sr. Presidente de la República, D. Niceto Alcalá Zamora y Torres. Y “antes de hacerlo, se me remita un ejemplar” (22-III-1932).

**Doc-13/1932:** Nuevo escrito del Prior acusando recibo del Sr. Reigón por duplicado y tardío (por error postal del primero llegado a la Villa de El Escorial). Y a la vez le dice que ya tiene la fotografía del Sr. Presidente de la República. Y en otro escrito de la misma fecha, el Prior pide los nombres de la Comisión del patronato, al mismo tiempo que le apunta las innovaciones del último pliego (30-III-1932)<sup>11</sup>.

**Doc-14/1932:** Antonio Sotillo [Hidalgo], administrador local del patronato de S. L. del Escorial, “cumpliendo órdenes de la superioridad”, dirige un oficio al Prior, con copia a Juan de Dios Pérez Coronado [interventor], pidiendo que abone la totalidad del consumo de agua a partir de la “fecha de esta notificación” (9-IV-1932).

En apunte ms. al pie del mismo oficio el Prior anota a este en cuestión que, según contrato vigente, es injusto abonar la totalidad, pues también usan el agua los trabajadores. De hecho, el secretario, Sr. Reigón, le dijo verbalmente que no había prisa hasta octubre o noviembre y que abonase una cuota prudencial y honesta<sup>12</sup>.

**Doc-15/1932:** D. José Hernando administrador del patronato local, comunica al Prior que “la superioridad ha dispuesto” que, a par-

11 En este archivo conventual no aparece ulterior respuesta a la edición, pero por la publicación subsiguiente se cumplieron las condiciones, menos la de incluir los nombres de la comisión de patronato. En efecto, a lo ya impreso en el último pliego o cuadernillo se añade una hoja 194bis con doble página, que incluye fotografía y al pie “Exmo. Sr. D. Niceto Alcalá Zamora”, presidente de la 2<sup>a</sup> República Española. Y en el texto literario habla del reparto de competencias entre los dos patronatos republicanos, que hemos descrito en texto de *introducción específica*, epígrafe 1.1. Y adelantemos que en la 5<sup>a</sup> edición de la Guía de Zarco de 1935, manteniendo el texto republicano, ha desaparecido la fotografía del provisional Presidente Sr. Alcalá Zamora y no se sustituye por la del nuevo Presidente del partido radical del segundo bienio Alejandro Lerroux (1933-1935). Eso sí, al mismo texto literario de la 4<sup>a</sup> edición de 1932 se añade, en esta 5<sup>a</sup>, la novedad del traslado administrativo de patronato del ministerio de gobernación al de Instrucción pública (p. 213).

12 Cuando se dice Apunte ms. al pie del mismo documento, entiéndase que es resumen de ideas desarrolladas en respuesta oficial protocolaria al escrito en cuestión, cuyo texto literal solo tendrá el destinatario en su archivo de oficio.

tir del primero de octubre abone a la Administración el informe del consumo de agua en “convento, seminario y dependencias. El buen criterio de usted sabrá interpretar esta medida en su verdadero sentido sin que haya ánimo de mortificación de esta superioridad ni del mío” (5-X-1932).

Y respuesta del Prior a dicho Administrador: “para remediar las actuales necesidades del patronato”, a partir del corriente mes el priorato abonará, en nombre de las tres casas: convento (500 pesetas), colegio (1.300 pts.), universidad (1.300 pts.) (16-X-1932).

**Doc-16/1932:** El secretario de la Comisión, Antonio Sánchez Roldán, comunica al rector del colegio de agustinos del Escorial [entiéndase Prior] que la Comisión del patronato autoriza, a petición del Rector complutense, Sr. Albornoz, a que se celebre, en la biblioteca de la universidad escurialense, una sesión del congreso internacional de Historia del Derecho (27-IV-1932).

En apunte al pie anota el Prior los nombres de intervenientes agustinos en el congreso: PP. José López Ortiz, Nemesio Morata, Melchor Martínez Antuña, Julián Zarco y Alejo Revilla con presentación previa del rector Sr. Albornoz. Y añade el Prior, recogiendo la impresión general de los congresistas: La sesión escurialense resultó entusiástica y la más interesante del congreso. Y comunicado el éxito al secretario del patronato, Sr. Roldán, este felicita al Prior y Comunidad (2-V-1932).

**Doc-17/1932:** El Prior del monasterio escribe al Sr. Reigón, patrón delegado del Escorial, solicitando la autorización del patronato para editar el catálogo de mss. griegos del helenista escurialense P. Alejo Revilla [Rico]; publicación ya aprobada por la base 13 del contrato de la extinguida real casa; pero, por deficiencias tipográficas de la imprenta se suspendió la impresión al quinto pliego. Se ruega, pues, que el patronato asuma la impresión. Y si sus circunstancias económicas no lo permiten, que autorice para buscar medios que puedan publicar tan interesante catalogación (3-IV-1932).

**Doc-18/1932:** El Sr. Sánchez Roldán, secretario y vocal de la Comisión del patronato, responde al Prior pidiendo el posible coste de la

impresión del susodicho catálogo de mss. griegos y número de ejemplares deseables, etc. (9-V-1932).

**Doc-19/1932:** El prior del monasterio, P. Monedero, acusando recibo, responde al secretario de la Comisión, Sr. Roldán, en cinco puntos: 1) Que la edición del catálogo podría ser de 2 vols en cuarto mayor entre 500/600 pts cada vol.; 2) unos 70 pliegos; 3) que el precio por pliego estipulado por la Imprenta Helénica en 1926 (intento de edición) fue de 400 pts; 4) que la tirada impresa basta que sea de 500 ejemplares (en vez de 1.000 antes previstos); 5) que el precio total aproximado podría ser de unas 30.000 pts (11-V-1932)<sup>13</sup>.

**Doc-20/1932:** El secretario de la comisión de patronato, Sr. Sánchez Roldán, devuelve al Prior el contrato de 1885, que este había facilitado al inspector Sr. Ossorio Gallardo (4-XII-1932). En apunte al pie, el Prior acusa recibo (6-VII-1932).

**Doc-21/1932:** Autorización del patronato para celebrar procesión con Ntra Señora de la Consolación por la Lonja, parte integrante del

13 No aparece en este archivo conventual respuesta a la edición. Pero tuvo que ser positiva, porque el autor, P. Alejo Revilla, imprimió la obra en la misma Imprenta Helénica de Madrid con el título *Catálogo de los códices griegos de la biblioteca de El Escorial*, vol. I, Madrid 1936, CXXVIII + 560 pp. sin aludir al intento fracasado de editarla en 1932. Y añadamos que, una vez editado, el autor en 1936 estaba ultimando –en “estado avanzado” (Gregorio de Andrés)- para la imprenta un II vol. Y lo tenía sobre la mesa de estudio, pero, quedó visible al viajar a Madrid para una entrevista, siendo apresado sin retorno al Escorial; días después toda la comunidad de agustinos escurialenses fue trasladada a las cárceles de Madrid, el 6 de agosto. Y en este vacío del monasterio deshabitado, el ms. del P. Alejo Revilla “fue robado de la celda monástica del autor durante los años de la Revolución (1936-1939)” según testimonio escrito y verbal del discípulo y bibliotecario P. Luciano Rubio (*Hist. Prov. Matritense*, El Escorial 1995, p. 190), de quien copió el P. Modesto González Velasco (*Autores Agustinos del Escorial*, 1996, p. 886). “Destruido por las hordas”, escribe el P. Gregorio de Andrés (*Catálogo de códices Griegos*, II, Madrid 1965, Introd.). Tanto monta. Al fin, desaparecido. El caso es que al no tener copia (trabajo de 15 años), el autor Revilla (que sobrevivió a la Guerra civil) con tantos sufrimientos físicos y morales se desmoralizó de tal manera, que aun siendo catedrático en la universidad pontificia de Salamanca (+1952) no se sentía con la fuerza necesaria para reconstruir dicho vol. II. Tuvo que hacer el trabajo de investigación su sucesor bibliotecario Gregorio de Andrés, para editar un II y III vols., Madrid 1965-1967, 357, 368 pp.

monasterio y que entiende ser jurisdicción del patronato. Y así lo comunica al Sr. Alcalde . Firma ilegible [ parece responder a González López] (30-VIII-1932).

**Doc-22/1932:** El administrador local del patronato, J[osé] Hernando comunica al Prior, que, de parte del secretario general de la Comisión, se autoriza al pintor, Dr. Hugo Kehrer a estudiar cuadros y pinturas del monasterio, pero sin fotografiar. Acuse de recibo por parte del Prior (19-IX-1932).

**Doc-23/1932:** Carta del administrador local, J. Hernando, remitiendo “adjunta carta” [no aparece] para que el P. bibliotecario se sirva informar sobre los estrenos que en ella se citan. En apunte al pie, el Prior cita seis quintetos del P. Soler [osh], remitiendo al consultor a la biblioteca de la Generalidad de Cataluña (23-IX-1932).

**Doc-24/1932:** Oficio del administrador, J. Hernando, al Sr. Prior devolviendo el cuadro procedente del colegio de carabineros [de S.L. del Escorial]. En apunte del Prior dice tratarse del cuadro de San Ildefonso –que se había prestado- y que se coloca en la Sala de Capas, lugar de origen<sup>14</sup>.

**Doc-25/1932:** El administrador, J. Hernando, dirige al Prior del monasterio el comunicado del director general de Beneficencia, quien, visto el deterioro de cuadros del Bosco [Fernández Navarrete] y otros del monasterio del Escorial, Bellas Artes se encargará de restaurarlos, estipulando un acuerdo de gastos pagaderos (11-X- 1932). El Prior responde aplaudiendo el proyecto de restauración (13-X-1932).

**Doc-26/1932:** el susodicho administrador local, Sr. Hernando, escribe al Prior de que, enterada la superioridad por rumores de la prensa, sobre cuadros y tapices del Escorial llevados a Sevilla, le pide la superioridad que aclare los antecedentes. Y el administrador concluye su breve carta con la expresión: “perdone la guerra que le estoy

---

14 Nótese que este administrador local, D.J[osé] Hernando, que se confiesa en otra carta de distinta ideología, aquí ya comienza a tratar más laicamente al Sr. Prior, Sr. D. Juan Monedero (doc-28/1932, etc.

dando; y mande a su affmº s.s., q. e. s. m." [= seguro servidor que estrecha su mano] (26-X-1932).

**Doc-27/1932:** Respuesta del Prior al Administrador informando y puntuizando: 1) En cuanto a Tapices, no hay tales y es competencia del Palacio de Madrid, que podrá informar; solo "puedo decir haber oído", que hacia el año 1912 se llevaron [a Madrid] buena cantidad de Tapices para disponer las habitaciones de D. Alfonso y su esposa; 2) En orden a cuadros, el Conservador [de la Armería], D. José Mª Florit, trasladó varios a los Palacios de Madrid y del Escorial (Casita del Príncipe, etc.) sin mayor consignación de inventario, como dice en su carta de octubre 1920. De ello tengo resguardos comprobantes. Y le envía la lista (28-X-1932)<sup>15</sup>.

**Doc-28/1932:** Breve oficio del administrador, J. Hernando, al Prior indicándole que, conforme a sus deseos, se arreglará la calefacción de la biblioteca y otros desagües. Y añade: "el consejo de turismo solicitó ayer de mí que la entrada al Jardín de los Frailes fuese permanente durante el día y he organizado la vigilancia para que desde mañana sea así, pues no veo en ello ningún inconveniente" (11-XI-1932).

En apunte al dorso de la carta el Prior deja escrito esta anotación de tono mayor: "Esta determinación [entrada libre al jardín de los frailes] ha sido consecuencia de la tenaz, constante y contumaz campaña del periodicucho *Florida*, que intenta se abra al público *La Parrilla* entiendo que son los aledaños Jardines de la Reina Yo en muchas ocasiones y en todos los tonos me he opuesto a todo esto diciendo al Sr. Administrador muchas cosas. Su vista de este oficio y del carácter del Sr. Administrador he condescendido con este oficio, pero le hablé antes en tono fuerte. No sé en lo que parará todo esto. El Sr. Administrador, a pesar de lo que dice, a mí me dice una cosa y luego obra otra. Le llamé en conversación 'tejado de doble vertiente' (11-XI-1932).

**Doc-29/1932:** Oficio del mismo Sr. Administrador, invocando autorización de la superioridad, para reclamar al Prior cuadros y

---

15 El Sr. Florit, Conservador de la Armería durante dos decenios con título multiabarcante aparece dos o tres veces en este archivo desde 1901 a 1920. Cargo cesante posteriormente hasta que reaparece pujante en el siglo XXI.

objetos trasladados a otras dependencias. Y le ruega que detalle el número del inventario que llevan los cuadros del listado anterior [v. doc-26/1932] (17-XI-1932).

**Doc-30 /1932:** “Con mucho trabajo” de búsqueda y cotejo inventarial y un “urge una visita a Palacio”, el Prior del monasterio envía al Sr. Administrador del Escorial, J. Hernando y a Palacio Nacional sendas listas manuscritas. de tres infolios (6 pp.) de objetos de patrimonio trasladados por orden de Intendencia (casa real) y según listas del Conservador Sr Florit (años 1901, 1905, 1920): a) a Palacio de San Lorenzo (32 + 39 objetos); b) a Palacio Nacional (5 + 4 objetos); c) a Casita del Príncipe (un fanal). Y concluye el Prior con esta anotación:

“Acerca de esto [ornamentos sagrados de sacristía]: es cierto que se llevaron muchas prendas pero fueron llevadas al taller de Tapicería para su arreglo. Muchas estaban en estado deplorable por el uso; y con el retazo de unas y otras se rehicieron algunas que volvieron aquí. Lo demás inservible, a juicio de tapicería, no volvió. Ninguna casulla preciosa, que se llevase quedó retenida en Madrid [palacio] como en depósito... Se quiso jalear en la prensa LUZ este asunto (de los robos del rey) sirviéndose de mi primera lista [v. doc-26/1932], que nada de semejante cosa se insinuaba. Al enterarme de esto y al alargar la lista puse al fin la anterior Nota. Y se terminó el asunto, dando la callada por respuesta”. (26-XI-1932).

**Doc-31/1932:** El Sr. administrador, J. Hernando, previo permiso de la superioridad, ha pensado “pintar las ventanas y puertas del monasterio, ateniéndose lo más posible al color primitivo que creo era un verde bronceado (?). Y pregunta al Sr. Prior si tiene algún dato (31-XII-1932).

En apunte al pie, el Prior contesta que el color primitivo es un “verde/montaña (más claro que el que hoy tienen las ventanas), o sea, es un color que tienen las hierbas al nacer después de los grandes calores” (31-XII-1932).

**Doc-32/1932:** Carta del Sr. Hernando al Sr. Prior informando que el día 13 recibirá visita del restaurador jefe del museo del Prado y de D. Jesús Seisdedos [restaurador en el Prado] para hacerse cargo de

la restauración de cuadros deteriorados, agradeciendo que los tenga localizados (9-XII-1932). En apunte al pie, escribe el Prior: “los Boscos y Salas Capitulares más los del altar mayor [v. supra, doc-25/1932].

**Doc-33/1932:** Oficio del Sr. Hernando –que dice estar autorizado por la superioridad- comunicando al Sr. Prior para proceder a la quema de las coronas existentes en la iglesia antigua [vieja o de prestado] para convertir esta Sala como continuación de las Salas Capitulares, procediendo, por tanto, al traslado de los cuadros. Que el P. Zarco saque fotografías del estado actual, una para enviar a la superioridad, otra para Administración (9-XII-1932)<sup>16</sup>.

**Doc-34/1932:** Según apunte del Prior, este contesta al Sr. Hernando con tres puntos: 1) que facilite obreros para bajar las coronas y llevarlas al Bosquecillo para quemarlas; 2) Sobre traslado de cuadros y reponerlos debe estar presente un técnico en previsión de prensa y turistas; 3) de acuerdo tocante a fotografías. Y antes de comenzar la obra, hablemos los dos para fijar detalles (10-XII-1932)

**Doc-35/1932:** A través del Administrador del Patrimonio, el Prior recibe oficio del director general de Beneficencia interesándose por el Códice Áureo, asunto que el Prior “traslada al P. bibliotecario para su conocimiento y efectos”<sup>17</sup>.

**Doc-36/1932:** De nuevo el Sr. administrador local, J. Hernando, de parte del “común amigo Sr. Palencia”, comunica al prior, Sr. D. Juan Monedero, que en el claustro principal alto existen cuadros de Navarrete [el Mudo], que mejor estarían en la iglesia antigua [vieja o de prestado] para ser vistos por el público. Y añade: “con estas revoluciones que estoy armando les saco a ustedes un poco de sus casillas,...

<sup>16</sup> Entendemos que la expresión genérica y reiterada del administrador, J[osé] Hernando, invocando a la “superioridad” se está refiriendo a la “Comisión de patronato”, compuesta normalmente por tres personas a modo de comité, que en caso de rifirraves o pleitos administrativos, prior-administrador, son como tribunal intermedio de recurso en segunda instancia ( v. supra, *Introducción específica*, 1.1.).

<sup>17</sup> En este archivo conventual no se encuentra tal documento para saber su contenido y la respuesta. El bibliotecario Zarco respondería describiendo el códice como lo tenía escrito en su reeditada Guía y su catálogo de mss. latinos.

pero por la buena intención que me guía, me lo perdonarán y me ayudarán a salir del paso airosamente” (17-XII-1932).

Pero la pretensión quedó en mero conato, según se anota al pie del documento del Sr. Hernando, que recoge la respuesta contundente del Prior, que pudo ser verbal en 1932; y que aparece escrita en 1935, rebobinando ideas del 1932 verbal, como puede leerse en el documento siguiente:

**Doc-37/1932:** Al documento mecanografiado anterior del administrador local, Sr. Hernando, escribe a mano el Prior: “Le opuse el reparo de que [los cuadros de Navarrete] están en el claustro principal desde la Fundación; que habría que poner otros cuadros grandes de Luqueto [Lucas Cambiaso], etc. que hay en la Sala de Capas, llenos de polvo y exigen lavado y limpieza. Y también los Mudos [Navarrete], que tienen poca luz para la iglesia vieja; que en tal caso, debería consultar el parecer de un técnico y organizar la disposición de los mudos, etc.; que se hiciera bien y lentamente, porque vendría la crítica si se hace mal.

Como el Sr. Palencia es favorable al traslado, hizo un contrato con el Administrador para hacer el lavado de los ‘Mudos’, etc.. Se estableció el taller en la iglesia vieja; meses enteros tardó en hacer el lavado y arreglo de “Jesús clavado a la columna”, “Sagrada Familia”; y, antes de terminar el “Nacimiento del Niño Jesús”, cayó enfermo [el Sr. Palencia] y murió. Allí quedaron los cuadros; y pasado el patronato [del ministerio de gobernación] al ministerio de Instrucción Pública, al venir [nuevo] administrador [local] al monasterio D. Eduardo Torralba convino en que dichos cuadros se colocasen en el claustro principal donde antes estaban; y así se hizo” (junio 1935)<sup>18</sup>.

**Doc-38/1932:** De nuevo en escena administrativa el Sr. Hernando pidiendo al Prior que le diga con urgencia “el número aproximado de cuadros existentes en el monasterio, colegio y universidad” con cifra gloso (sic) modo. Se trata de informar a Madrid a efecto de res-

---

18 Entiéndase que esa anotación es de junio de 1935, año en que ha sido cesado en el cargo el administrador J. Hernando, aunque repuesto en 1936, como se dirá en su momento (*infra*, doc-7/1934). Pero estamos en 1932 en que el Sr. Hernando sigue de administrador local, como se advierte en el documento siguiente.

tauración (los “Boscos ya no tienen remedio”). “Perdone, pero estoy ya loco con este asunto” (sin fecha).

Y en apunte al pie, el Prior responde: “No se puede saber con exactitud el número. Al menos yo lo ignoro. Según Poleró [catalogador]<sup>19</sup> son 946, pero, descartados Palacio y Casita del Príncipe, 500?” (30-XII-1932).

**Doc-39/1932 (?)**: “*Memoria referente a la Fundación del monasterio de San Lorenzo del Escorial*”. Es Copia mecanografiada y anónima (12 infolios) hallada entre los papeles de 1932: Quizá alguien (¿fraile?), hastiado de tanto intervencionismo del patronato republicano, con este documento pretende reivindicar derechos para la fundación del monasterio del Escorial volviendo al sentido nativo del patronato privado. Y el documento hace un recorrido de cuatro siglos de Austrias y Borbones alegando valores históricos y jurídicos desde la Carta de Fundación de Felipe II, adiciones, testamento, codicilos, obligaciones, seminario, colegio, hospital, incluida la exclaustración con sus luces y sombras, hasta apuntar una posible apelación, a la “Santa Sede, como por causas especiales lo hizo el Excmo Sr. Arzobispo, P. Claret”<sup>20</sup>.

Y concluye el escrito anónimo refiriéndose a las “necesidades presentes del monasterio”, citando el estado deplorable del tejado, peligros de incendios por tendidos eléctricos inseguros, personal insuficiente de obreros, posible insuficiencia económica del patronato para abordar reparaciones y perfeccionamiento del inmueble, siendo el Patrimonio el último responsable. Y en última instancia, el gobierno del Estado ante este monumento (¿31XII-1932?).

---

19 POLERÓ y TOLEDO, V., *Catálogo de los cuadros del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial*, Madrid 1857.

20 Se refiere a cuando el obispo, hoy san Antonio María Claret, tras la exclaustración de la comunidad jerónima escurialense, era Presidente de capellanes reales en la década de 1860 y recurrió a Roma porque el arzobispo de Toledo no le concedía crear un seminario mayor en el monasterio del Escorial con grados (Rodríguez Díez, J., “Seis instituciones eclesiásticas en el Monasterio del Escorial durante el siglo XIX y otras ofertas”, *La Ciudad de Dios*, 227 (2014) 55-69.

## 2. LEGAJO-2 (docs. 1- 10/1933)

**Doc-1/1933:** Carta/oficio del administrador local, J. Hernando, al Sr. D. Juan Monedero, prior del Monasterio, comunicándole, por orden superior, que se embalan dos cuadros del Bosco para ser entregados al Museo del Prado. Y le sugiere que conserve el resguardo de la entrega al administrador, al igual que el administrador guardará el suyo al entregar los cuadros al Museo. (13-I-1933).

El resguardo del Prior, firmado por el Sr. Hernando, dice tratarse del tríptico bosquiano: “El carro de heno” (n 2417) del inventario de 1885 y “Las delicias terrenales y el castigo de los vicios” (n. 2407), del inventario (14-I-1933).

**Doc-2/ 1933:** Carta del Prior informando al administrador, Sr. Hernando, que, a causa de las nevadas, hay goteras en basílica y otras partes del monasterio. Y cita las goteras de más urgente reparación (14-II-1933).

**Doc-3/1933:** Carta del Sr. [D. Vicente] Calviño nuevo director general de Beneficencia, agradeciendo a fray Juan Monedero su felicitación por el nuevo cargo y le brinda su colaboración (17-V-1933).

**Doc-4/1933:** Oficio del Sr. Administrador al Sr. D. Juan Monedero, prior, que, salvo inconveniente, desde junio se amplía el horario de visitas a las dependencias del monasterio hasta las seis de la tarde, e. d., de 9 a 13 y 15 a 18 h. (25-V-1933).

En apunte al pie, el Prior exceptúa ampliación horaria a la cúpula y sugiere la idea de distinguir por dependencias (25-V-1933). Pero esta respuesta, fechada el mismo día, llegó tarde a conocimiento del Administrador, pues ya venía de Madrid de llevar el horario a la prensa (25-V-1933).

**Doc-5/1933:** Oficio del Sr. Administrador al Sr. D. Juan Monedero, prior, informando, de acuerdo con la superioridad, la apertura del Jardín de los Frailes hasta las 12 de la noche, debido a peticiones hechas a la Administración. Esto sería durante los meses de julio y agosto (8-VII-1933).

En respuesta al pie, el Prior escribe: “Gran cuestión molestísima; me opuse tenazmente”. Que ya tenían la Lonja; que sería un lugar de cita de gente dudosa, etc. Y además podría entrar en el monasterio, burlando la vigilancia y aprovechando la obscuridad. Por dificultades no se cumplió en 1933. Pero que se haría el año siguiente. Pero “nada intentó” (8-VII-1933).

**Doc-6/1933:** Copia de resolución del Patronato Nacional de Turismo contra el alcalde de San Lorenzo, Sr. Carrizo [Vicente González], por pretender, sin permiso de las autoridades competentes, que los guías e intérpretes entraran en las dependencias del monasterio (sacristía y coro). El patronato emite dictamen, dirigido al Sr. Administrador, a favor de la demanda del Prior del convento. Firman el fallo: Vicente Calviño, director general de Beneficencia del patronato y Ramón López Barrantes, secretario general. (19 y 27-VII-1933).

**Doc-7/1933:** Consecuente con la resolución del dictamen anterior, el administrador local, Sr. Hernando, informa al Sr. Prior: “Queda terminantemente prohibida la entrada a los Guías en las dependencias del monasterio [convento], poniendo en conocimiento de la Administración del patronato “cualquier coacción que por parte de estos ejercieran con el personal de las dependencias” (24-X-1933).

En nota privada y más larga que el oficio del Sr. Administrador, el Prior escribe: “Este oficio fue impuesto en la visita que hizo el Sr. director general de Instrucción Pública, Sr. Tuñón de Lara [Antonio], el día que vino [al Escorial] a señalar los límites de la Compañía [colegio universitario antes de la República] para ser Instituto público [de segunda enseñanza, v. doc-10 infra] y los del colegio [Alfonso XII]. En esta ocasión le hablé al director general de los Guías; el Sr. [Sánchez] Roldán [su secretario] dijo que me había enviado la resolución. Dije que no había llegado a mí. Llamó al Administrador [Sr. Hernando] y se lo echó en cara; le dije que me enviase el oficio y envió este [doc-7], que no es el oficio original, que yo logré, meses después, obtener copia por otro conducto. Y vi las diferencias” (24-X-1933).

**Doc-8/1933:** La superioridad del patronato, a través del Administrador local, Sr. Hernando, entrega al Prior 95 hojas de inventario del monasterio del Escorial de 1911, que actualiza el de 1885 (20-X-1933).

En apunte al pie, el Prior escribe: “me lo enviaron a fuerza de mis peticiones ante el Ministerio” (20-X-1933).

**Doc-9/1933:** Oficio del administrador, Sr. Hernando, diciendo al Sr. Prior que por “orden superior” mañana cierre de todas las dependencias del patronato, solo abiertas las dependencias destinadas al Culto. No dice motivos.

En apunte al pie, anota el Prior: “medida tomada con ocasión de las elecciones a Diputados” (18-XI-1933),

**Doc-10/1933:** Copia ms. del contrato suscrito entre D. Cándido Bolívar Pieltain, como subsecretario del ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y D. Antonio Tuñón de Lara, como director general de Beneficencia, en virtud de la ley de 2-VI-1933 y Decreto 28-X-1933, creando un Instituto Nacional de Segunda Enseñanza con internado [en la Compañía]. El contrato consta de doce cláusulas (en doble infolio pautado], de las que la 3<sup>a</sup> dice:

“La comunidad de los padres agustinos de San Lorenzo del Escorial continuará usando de la Huerta y el Pradillo, donde está enclavado el Pozo de la Nieve, para atender exclusivamente a las necesidades de su sustento, no pudiendo realizar enajenación alguna de los frutos y productos que ha de entregar, a su juicio y conveniencia, al Instituto [de Enseñanza] para el consumo del mismo” (Madrid 12-XII-1933).

En apunte final añade el Prior: “Logré obtener esta copia auténtica del contrato en... [palabra ilegible], copiada textualmente por mí” (*ibid.*) <sup>21</sup>.

### 3. LEGAJO-3 (docs. 1--23 /1934 )

**Doc-1/1934:** Con membrete de “Ministerio de la Gobernación, dirección general de Beneficencia, patronatos (de la extinguida real casa), Secretaría”, escribe D José H[ernández] Reigón, al Reverendo

---

<sup>21</sup> En doc-8/1934, leg. 3, se habla de pleito con sentencia o dictamen administrativo a favor del priorato.

Padre Juan Monedero con” muchas gracias por su cariñosa y sincera enhorabuena, que agradezco”...”Claro está, a fuer de sincero, ha de decirse que yo también hubiera agradecido de mis amigos unas letras de recuerdo en las horas amargas y en los días interminables de destierro, sin más delito que mis lealtades. Pero, en fin, eso ya pasó. No sé por las reformas que se anuncian, si el cargo este será definitivo, pero a mí ya me es igual. Le reitero, atte. amigo, q. e. s. m., José H. Reigón” (6-I-1934) <sup>22</sup>.

**Docs-2/1934:** Casi a vuelta de correos aparecen cartas oficiosas (2 +2) –se ofrecen seguidas (docs 2-5) -, que intercambian dos amigos, el Sr. Reigón y el P. Monedero, como consecuencia de la carta anterior (doc-1), en que Reigón hablaba de olvidos de amigos en “horas amargas”. Monedero se siente aludido. Y reconociendo su “silencio en días tristes”, se niega a que se interprete como olvido o indiferencia. Y se desahoga diciendo que, entre bastidores, “traté con amigos verdaderos para que le dieran a usted una administración”. A este silencio fructífero, se añadieron otros “desmoronamientos [institucionales], al secarse las fuentes de nuestra vida económica” y pendientes de la divina providencia, que prolongaron el silencio. Y alegrándose Monedero de la reposición de Reigón en otro [cargo] mejor, se despide de “mi amigo” (8-I-1934).

**Doc-3/1934:** A los tres días, el Sr. Reigón, en carta autógrafa y desde su despacho de abogado, se excusa ante el Prior, diciendo que su censura obedecía, sin más alcance, a la “amargura por el recuerdo de haberme faltado palabras de consuelo de los que habían visto mi manera de proceder y el tesón con que supe defender los principios fundacionales. Créame que ese y no otro era el alcance de mi carta. Se reitera atte. amigo, q. e.s. m., José M<sup>a</sup> Reigón, c/ Valverde, 40, 3<sup>º</sup> (11-I-1934).

---

<sup>22</sup> El Sr. Reigón de la Comisión de patronato asciende a secretario de la dirección general de Beneficencia ¿Promovido para ser removido? Creemos que procede del régimen anterior, pero la lealtad le obliga a cumplir las leyes republicanas, a pesar de su ideología monárquica. En toda la correspondencia que va apareciendo con el Prior del monasterio, la relación es de confianza mutua, amistosa y respetuosa, siendo digno de resaltarse la cristiana carta confidencial subsiguiente (doc-5).

**Doc-4/1934:** Con carta autógrafa “A mi querido y respetado amigo, Sr. D. José H. Reigón”, el P. Monedero se apena y se siente desconcertado por la “cesantía otra vez en el cargo de patronato ¿qué ha pasado? ¿a qué se debe ese repentino cambio? Muy de corazón me uno a sus sentimientos y espero mejores tiempos ¡Ánimo, D. José!.. Yo estoy agradecido a usted por sus favores y delicadas atenciones. Y con toda mi gratitud le doy las gracias por ello....De nuevo se asocia a su pena, se pone a su servicio y le desea todo bien este affmº a[migo] y s. s., fr. Juan Monedero” (25-III-1934).

**Doc-5/1934:** Al día siguiente, José H. Reigón, desde su mismo despacho de abogado (calle Valverde, 40, 3º, Madrid) en carta mecanografiada se dirige al “distinguido amigo, Reverendo Padre, Juan Monedero”, explicando su cesantía en patronato de Beneficencia (pero no en ministerio de gobernación en que parece ser funcionario). Aunque la carta es larga, merece transcribirse su texto total, porque refleja la personalidad, profesionalidad y confesionalidad cristiana del comunicante en sus distintos cargos de abogado en el ministerio de la gobernación, incluidas su visitas al Escorial donde estudian sus hijas:

“Mi distinguido amigo: efectivamente, hoy he cesado en el cargo de Jefe de la Sección de patronatos, y se ha encargado nuevamente el Sr. Sánchez Roldán [D. Antonio]; indudablemente que Dios lo ha querido así, pero, aunque mi conformidad por ello es absoluta, me gustaría saber las causas de la persecución. Yo no pretendí al volver a Madrid el ir a Beneficencia, sino que se me llevó diciéndome una serie de cosas que, por ser de elogio para mi persona, quiero silenciar.

Ayer estuve y pensé entrar en el Monasterio, pero me esperaba el Administrador, acompañado del Alcalde, y me limité a devolverle el libro que me entregó días pasados y que supongo en su poder.

Supongo que no tendré otro remedio que ir a esa con mis hijas y mi mujer para instalarlas en alguno de los hotelitos que hemos visto en el Romeral; yo me volveré a Madrid, pero en cualquiera de los días que yo vaya, haré por verle, ya que ahora pienso, en cuanto me sea posible, aislarme de todo elemento.

Sigo destinado en el ministerio de la Gobernación, aunque con cargo en la Gaceta de Madrid [Boletín oficial]; al menos, por ahora, no se

han atrevido a echarme nuevamente. Veremos si, a pesar de mi aislamiento, me dan, andando el tiempo otro golpe para en lo sucesivo...

¿Qué si estoy satisfecho de mi conducta? Completamente. He sido leal al mando, leal a mis superiores, modesto en mis subordinados, Y UNA FIERA PARA LOS TRAFICANTES EN COSAS DE BENEFICENCIA (sic)... No apetezco volver y si me lo indicasen, me resistiría; pero, si Dios me volviese a poner en ese trance, siempre procedería igual en campaña que es urgente y necesaria, porque de no ser así, pronto se agotará la cantera de la caridad, incluso de la cristiana, anacrónica para algunos, pero siempre sublime... Se reitera attº amigo, q. e. s. m. José H. Reigón" (26-III-1934).

**Doc-6/1934:** Carta de gratitud al Rvdo. P. Fray Juan Monedero por parte de D. Antonio Sánchez Roldán, Jefe de Sección de Beneficencia particular, ministerio de Gobernación, en respuesta a la felicitación del Prior por el nuevo cargo (11-I-1934).

**Doc-7/1934:** Carta del administrador local, Sr. Hernando, respondiendo al ruego del prior Sr. Juan Monedero, que había pedido según costumbre de Cuaresma, obreros para ayudar a correr las cortinas [ocultar imágenes] de Altares y colocar el Monumento [de jueves santo]. La respuesta hubiera sido positiva, pero los obreros están en huelga y sería contraproducente obligarles a tales servicios. Y deja caer esta novedad: "*me quedan pocos días de estar al frente del oficio*". Porque "*fuerzas ocultas han conseguido alejarme de la Administración de la que voy altamente satisfecho*" (16-III-1934).

Y en apunte al pie aparece esta larga nota del Prior, que recoge la entrevista que el propio Prior dejó escrita y que transcribimos literalmente:

[El administrador local, Sr. Hernando] "se consideró dimitido". Yo nada sabía. Fui a verle . Suponía que nosotros habíamos trabajado en contra suya. Le dije que no; que era una suposición gratuita y falsa. Como se puso pesado indicando su buena voluntad para con nosotros y como que nosotros no correspondiéramos, le expuse todas mis quejas: retención de oficios de la superioridad, denuncia de los frutos

de la huerta sin haberse dignado dar cuenta de las quejas de Landa<sup>23</sup> y Carrizo<sup>24</sup>, que fueron los promotores de ella; lo del periódico *La República*; que me daba buenas palabras y no hacía luego las obras necesarias, etc. Le leí casi toda la cartilla, y a los pocos días se la leí toda.

De esto debe sacarse la conclusión práctica de acudir arriba, al director general, al Ministro cuando sea preciso. La experiencia, aun en tan malos tiempos, me ha llevado a esta conclusión. ¡cosa extraña! El Sr. Hernando se considera falsamente echado por D. José Reigón. Este señor estuvo aquí el 25 de marzo y me dijo que se formaba una Comisión de patronatos formada por el Sr. Ministro, Reigón (como jefe) y otro Señor. A los dos días, se echa al Sr. Reigón de patronatos ¿Razón? Su carácter firme y jurídico en contra de otros y del director general de Beneficencia, Clara Campoamor. El Sr. Ministro Casares Quiroga se interesa vivamente por el Sr. Hernando y logra de Clara Campoamor que se le nombre funcionario del Ministerio de Trabajo. Y así le dejan aquí. El Sr. Hernando se cree en esto inamovible en su cargo de administrador de San Lorenzo. Esto es una ilusión. Le pueden llevar o sacar de aquí cuando quiera otro Ministro, y, si es verdadero funcionario, basta en emplearle en el Ministerio de Trabajo (16-III-1934).

**Doc-8/1934:** Decíamos en doc-10/1933, citando el contrato de creación del Instituto Nacional de Bachillerato, ubicado en el edificio la Compañía reconvertida en Estudios Superiores del Escorial en 1893 por los Agustinos y en este año 1934 cerrado por el gobierno republicano, decíamos, digo, que una 3<sup>a</sup> cláusula o condición unilateral del contrato estaba creando polémica. La cláusula escribe en asunto de Huerta:

23 Rubén Landa es el nuevo director del Instituto Nacional de Enseñanza Media, que el gobierno de la República implantó sustituyendo al colegio de Estudios Superiores María Cristina, que lo había clausurado por ser de enseñanza privada (v. DIFERNAN, B., *Los Estudios Superiores del Escorial, universidad María Cristina*, El Escorial 1960).

24 Vicente González Carrizo es el alcalde del pueblo San Lorenzo 1934 y 1936-1939 (v. CORREGIDOR TORRES, R. (archivera municipal), «Galería de Alcaldes de San Lorenzo del Escorial», en J. SÁNCHEZ DÍAZ (coord.), *S. L. del Escorial: Estampas de un Pueblo*, 2011, p. 473-474).

“La comunidad de los padres agustinos de San Lorenzo del Escorial continuará usando de la Huerta y el Pradillo, donde está enclavado el Pozo de la Nieve, para atender exclusivamente a las necesidades de su sustento, no pudiendo realizar enajenación alguna de los frutos y productos que ha de entregar, a su juicio y conveniencia, al Instituto [de Enseñanza] para el consumo del mismo” (Madrid 12-XII-1933).

Pues bien, esta cláusula unilateral conflictiva terminó en pleito administrativo iniciado por demanda del Prior (v. infra doc-10/1934) ante la autoridad, quien, visto el alegato (v. infra, doc-9/1934), la directora general de Beneficencia y Asistencia social, D<sup>a</sup> Clara de Campoamor, dicta sentencia administrativa a favor de la comunidad agustiniana; resolución, que comunica al administrador local, Sr. Hernando, según aparece en la segunda parte de este documento 8/1934 (31-I-1934).

**Doc-9/1934:** El iter del proceso administrativo hasta el dictado de la susodicha sentencia se desarrolla en este documento y el siguiente. En este doc-9, el administrador, Sr. Hernando, se querella invocando la cláusula 3<sup>a</sup> del precitado pacto o contrato (supra, doc-8/1934, remitiendo a doc-10-1933). Y lo presenta, desde el Ministerio de Trabajo, ante la dirección general de Beneficencia y su directora Clara de Campoamor, quien da a la parte querellada ocho días de plazo –que concede prorrogar-, para que alegue sus derechos ante la denuncia (19-I-1934).

Agradece el Prior la información y oportunidad de recurso sin hacer uso del “plazo ampliado al tiempo que necesita” (22-I-1934).

**Doc-10/1934:** Alegato por el Prior del derecho de la comunidad a los frutos de la Huerta contra una denuncia y contra el Instituto [Nacional] del Escorial. Documento presentado en el registro general del Ministerio de la Gobernación, sección 4<sup>a</sup> de Beneficencia-patronatos (26-I-1934).

Resumimos en tres puntos el argumentario de las alegaciones en ocho cuartillas de descargo, previa introducción respetuosa y protocolaria, que viene a decir que hasta el 20 de enero del oficio de V.I. (fechado el 19) la comunidad escurialense de agustinos no tenía información oficial de la meritada condición 3<sup>a</sup> del contrato (supra, doc-8/1934). Lo cual exime de responsabilidad por su incumplimiento:

- 1) Dicha condición 3<sup>a</sup>, al limitar derechos de la comunidad de agustinos, no contó con su presencia, ni audiencia, ni consentimiento en el pacto o contrato bilateral entre Ministerios, cuando debía haber sido trilateral.
- 2) En contrato de 1885, entre Intendencia de la real Casa y los Agustinos, a cambio de levantamiento de determinadas cargas, taxativamente se “cede a los agustinos el uso y disfrute de dicho real monasterio, o sea, de la iglesia, colegio, biblioteca, huerto del prior, huerta, bosquecillo, pozo de la nieve y pradillo (cláusula 1<sup>a</sup>)”. Contrato vigente por disposición del Sr. Ministro de la gobernación, presidente de la comisión de patronatos de la extinguida real casa con fecha de 28-XI-1931; disposición comunicada al patrono interino D. José H. Reigón, quien la hizo llegar al prior del monasterio en la misma fecha. Tal uso y usufructo es parte de la subvención asignada. Este razonamiento tiene apoyaturas en arts. del Código Civil, 1089, 1091, 1256 y 1257.
- 3) Imponer la obligación de entregar los productos de la Huerta sobrantes, en cuya producción hay cuantitativos gastos, es un nuevo y oneroso gravamen a la comunidad del Monasterio.

En conclusión, la condición 3<sup>a</sup> del pacto en cuestión es nula. Ruego, pues, a V.I., declare que no ha lugar a la denuncia presentada por el Sr. Administrador del patronato de San Lorenzo del Escorial. Declaración que espero de la reconocida justicia de V.I. A 26 de enero de 1934. Firma el prior Juan Monedero (26-I-1934).

**Doc-11/1934:** Información del Prior al Sr Reigon, secretario de patronato de la extinguida real casa, sobre aguas sucias del fregadero del Instituto creado en la Compañía, que van a depositarse en el Estanque grande y perjudican a los ganados (21-II[sic]-1934). [Quizá sea mes I = enero]

**Doc-12/1934:** el Prior escribe carta oficiosa a D. José H. Reigón (todavía secretario de la comisión de Beneficencia para San Lorenzo), preguntándole que le confirme su dicho “a mi prior provincial” sobre la sentencia declaratoria (fallada el 31-I) a favor de los Agustinos, a

efectos de una u otra siembra en la Huerta, según dictamen favorable o contrario (9-II-1934).

Y por nota al pie escribe el Prior que el Sr. Reigón le confirma la sentencia favorable , pero que esperase un poco para la comunicación oficial. Pero no llegó el documento por esta vía, porque el Sr. Reigón fue dimitido del cargo de secretario de la comisión de Beneficencia (v. supra doc-5/1934). Y solo “después de mucho tiempo, meses, logré una copia fiel, aunque sin firma de la sentencia dada por la dirección general de Beneficencia a favor de los derechos de la comunidad (v. supra, doc-8) (9-II-1934).

**Doc-13/1934:** A los 20 días de la Declaración de nulidad (31-I-1934), el Sr. administrador del patronato escurialense, D. José Hernando escribe al Prior, comunicando el dictamen, pero sin documento declaratorio. A lo que el Prior responde, entre otras cosas de menor importancia, que “efectivamente, ni antes, ni hasta el día de hoy he recibido el oficio referente a los productos de la Huerta; y ruego a usted me lo envíe, porque me es conveniente poseerlo. Quedo enterado del dictamen de la superioridad de que usted me habla” (21-II-1934).

**Doc-14/1934:** Carta del Prior al Sr. Hernando, administrador del patronato de S.L. del Escorial, recordándole que hay bastantes obras que reparar en el monasterio. Y le enumera, entre otras, ocho desperfectos: Reparación del techo de un establo en la huerta, vaquería llena de goteras, limpieza del estanque grande de la huerta, no realizada desde hace dos años, limpieza de la chimenea con peligro de incendio, limpieza de los patios menores con restos de material de arreglos de tejados, arreglo y cierre de puerta en el paseo de África con peligro de desplomarse, arreglo de aseguradores de ventanas del claustro principal bajo de evangelistas y de los pasadores de la puerta de la Lonja que da acceso a la cocina [hoy al convento] y de la puerta del vestíbulo con acceso a la biblioteca (30-IV-1934).

**Doc-15/1934:** Carta/respuesta del Sr. Administrador, notificando al Prior que todos los encargos se están llevando a efecto, excepto el tejado de la vaquería, que está remitido a arquitectura. Y también hace participante al Prior la satisfacción porque el Sr. Ministro del

Trabajo le ha nombrado funcionario de dicho ministerio e “inamovible en el cargo que actualmente desempeño”. “Y, aparte de la diferencia de ideas, creo que también [usted] se alegrará” (30-IV-1934).

Al pie, añade el Prior: “obtuvo este nombramiento de Clara Campomor por mediación del exministro de Trabajo, Casares Quiroga... Falsamente se cree inamovible. Otro ministro le puede llevar al Ministerio, etc.”. [¿profeta?, v. infra, doc-18/1934] (30-IV-1934).

**Doc-16/1934:** Carta del Prior al Administrador, recordándole, ante el incremento de turismo en verano, que, al igual que el año anterior, envíe empleados del patronato que vigilen a horas y lugares convenientes (1-VI-1934).

**Doc-17/1934:** Carta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, pidiendo al Prior “sus peculiares puntos de vista para el mejor régimen de dicha fundación, constitución y funcionamiento del Patronato, si es que como parece indicado, llegara a erigirse”. Y así dejar definitivamente regulada la situación del antiguo patronato de la Corona de San Lorenzo de esa” [Escorial]. Firma [ilegible]. (22-X-1934).

**Doc-17bis/1934:** [Llamamos a este documento 17bis porque es escrito integrado en la carta anterior en nota al pie. Pero le damos el rango de documento independiente, por su extensión e importancia por ser de distinto autor y recoger ideas expuestas verbalmente al Sr. Ministro en visita dialogada el 27 de octubre,]. Dice así el Prior:

“Le dije que [el patronato] era Fundación... privada, sus fines, cargas, distinción (errónea) del patronato y patrimonio en las cartas de 1876; unificación de ambos; nuestro contrato; peligro de la Fundación rondando por los Ministerios y a merced de la política. Buscar estabilidad vinculándole a la presidencia de la República y desligar esta Fundación por su importancia de las demás creando una oficina fija.

El Ministro dijo que era su propósito que cada Fundación se rigiese por sus leyes fundacionales, para evitar la burocracia y desfigurar sus fines; que quería, seguir eso: entregarnos todo el Monasterio en sus organismos siendo nosotros sus administradores, que cada tres o cuatro meses diésemos cuenta de la administración a la autoridad competente; que para esto estaba dispuesto a acudir a la Santa Sede y esperaba

no hubiese dificultad en Roma. Que escribiese yo y le presentase una Memoria de esta Fundación (porque él no tenía tiempo) (27-X-1934)

Le entregué la Memoria el 9 de enero de 1935; que la leería y me llamaría. Volví a 1º de abril 1935 (ya en crisis) y me dijo que este era su pensamiento, leída la Memoria:

- 1) Hacer depender la parte artística del monasterio de Instrucción Pública y Bellas Artes;
- 2) las fincas, darlas a Hacienda para su explotación mediante una paga (como un arriendo) para el monasterio;
- 3) proporcionar a la comunidad recursos suficientes de vida (evitando, además, la burocracia); poner una cláusula para tener colegio de 2ª enseñanza;
- 4) en la Universidad poner clases en relación y como complemento de la biblioteca;
- 5) las cargas piadosas de concierto con la S. Sede y según los ingresos. Terminó: “Habrá usted visto mi buena voluntad para con ustedes”. Así era en verdad. Firma El Prior (1-IV-1935)<sup>25</sup>.

**Doc-18/1934:** Carta/presentación de D. José María de Molina ofreciendo al R. P. Prior del Monasterio sus “servicios tanto oficiales como particulares” en su nuevo cargo [interino] de “administrador del patrimonio de la República en esta localidad” de San Lorenzo del Escorial (6-XI-1934)<sup>26</sup>.

**Doc-19/1934:** Oficio formal del Prior al director general de Beneficencia pidiendo que, derribado el tejado de la vaquería en la Huerta del monasterio, hace ya casi dos meses, urge retejarlo antes de que llegue la estación de las aguas y se derrumbe el techo que ha quedado (31-VIII-1934).

**Doc-20/1934:** Nuevo oficio del Prior más formal y urgente recordando dos asuntos pendientes -y apuntando otros dos nuevos- al

<sup>25</sup> El fondo y forma de esta conversación Prior-Ministro puede ser verdad, pero la crisis anunciada llegó.

<sup>26</sup> Este nuevo nombramiento supone el preanunciado cese en el cargo del Sr. Hernando, que se creía “inmovible”

mismo director general de Beneficencia en los siguientes términos, cuyo texto manual transcribimos completo:

“El que subscribe, Prior del monasterio de S. Lorenzo del Escorial con todo respeto a V. I. expone:

Que hace ya cerca de un año que por orden de esa Dirección general se derribó el tejado del edificio de esta casa, llamado *La Vaquería*. En agosto pasado acudí a esa Dirección rogando que comenzasen las obras de cubierta del tejado antes de que comenzasen las lluvias. Y nada se ha hecho. Por lo que de nuevo acudo a S.I. pidiendo se sirva ordenar dicha obra.

El nuevo Instituto de 2<sup>a</sup> Enseñanza, puesto en Compañía (antes nuestra universidad), hace desaguar las aguas del fregadero de su cocina y de algunos retretes en el Estanque grande de la huerta, obra artística de gran valor, convirtiéndose en un lugar inmundo de aguas sucias y malolientes. Varias veces he protestado de esto; y nada se ha hecho, siendo de advertir que es cosa fácil la enmienda, dejando las cosas como antes estaban, cuando dicho edificio estaba en nuestro poder.

El tejado de la fachada de mediodía está en situación deplorable con grandes agujeros. El peligro de las lluvias es evidente. Sería conveniente que V. I., mandase girar una visita a los señores arquitectos; y yo en su presencia podría justificar mis asertos.

Con la muerte del restaurador de cuadros, Sr. Palencia, queda la obra a medio empezar; los cuadros están fuera de su sitio, etc. ¿será posible continuar esta obra necesaria?

Queda a las órdenes de S.I. este su afmo. s. s., fr. Juan Monedero. Monasterio del Escorial a 1 de diciembre de 1934.

Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia.” (1-XII-1934).

**Doc-21/1934:** Oficio del nuevo administrador de patrimonio y patronato local interino, José María de Molina, al Prior, de orden del Director General de Beneficencia, para que prohíba fumar en lugares del monasterio con peligro de fuego según su criterio (29-XII-1934).

**Doc-22/1934:** Consecuente con el documento anterior, el Prior acusa recibo del nuevo Administrador de patronato local y promete

estudiar los lugares de prohibición de fumar y se lo comunicará “para que tome las medidas convenientes” (30-XII-1934).

**Doc-23/1934:** Como complemento o secuencia del documento anterior, el Prior “consigna expresamente los lugares de este monasterio en que no se puede fumar”. A su parecer son “desde las puertas del Patio de Reyes que dan acceso a la portería del monasterio [antigua entrada al convento] y desde la puerta que da acceso a la subida a la biblioteca. Y “en particular se debe prohibir fumar durante la visita a la Cúpula y lugares anejos a la Basílica” (17-I-1935).

#### 4. LEGAJO-4 (docs. 1--26 /1935 )

**Doc-1/1935:** El prior, P. Juan Monedero, se dirige al Sr. administrador local de patronato, José M<sup>a</sup> de Molina, remitiéndole una instancia de parte del Dr. D. Ramón Luis y Yagüe y que al propio Prior le parece aceptable (6-III-1935)<sup>27</sup>.

**Doc-2/1935:** El Sr. Administrador responde al Prior, que tiene el asunto del Dr. Yagüe en estudio. Y añade, haciéndose eco de otra notificación del día anterior sobre el pendiente y maloliente vertido de aguas sucias del Instituto de Enseñanza (Compañía) en el Estanque de la Huerta, que para ambos asuntos le hará una visita al Prior (16-III-1935).

**Doc-3/1935:** Oficio del Prior al nuevo director general de Beneficencia [Gerardo Carreres] encareciéndole que dé órdenes para que se evite el vertido de aguas sucias del Instituto Público (Compañía) en el “bello Estanque de la Huerta [obra herreriana de Francisco de Mora] que está convirtiéndose en “una charca inmunda”. Avisos al arquitecto Sr. Fernando Amós y al director del Instituto [D. Rubén Landa]. Avisos inútiles. Ya es público el asunto en la prensa local y llegará a la prensa de mayor circulación. Nunca ocurrió este desagüe sucio cuando la Compañía era colegio de Estudios Superiores, regentada

---

27 Por veladas expresiones topográficas y panorámicas para el turista ¿podría referirse a un teleobjetivo a colocar en la esquina este/sur del Jardín de los Frailes?

por los agustinos. Confiando se corrija inmediatamente este abuso,  
De V. atto s. s. q. e. s. m.. El Prior, fr. Juan Monedero (14-IV-1935).

**Doc-4/1935:** “El director general de Beneficencia y Asistencia Pública”, Gerardo Carreres, agradeciendo vivamente la previa felicitación por el cargo, responde que ha dado órdenes para que se tramite con rapidez el oficio que me adjunta (23-IV-1935).

**Doc-5/1935:** El Prior del Monasterio escribe al “Excmo Sr. subs[e-cretario] de Instrucción Pública], D. Mariano Cuber Sagols<sup>28</sup>... Por la Gaceta [de Madrid, Decr 17-2 1935] me he enterado que la Fundación del Monasterio de S. Lorenzo del Escorial ha pasado [del ministerio de gobernación] a Instrucción Pública. Quedo, pues, a las órdenes de Vd y aquí me tiene a su disposición en cuanto pueda serle de alguna utilidad. Mucho me agradaría que un día viniera por aquí para que de visu pudiera usted apreciar ciertas cosas que, de no repararse pronto, podrían traer molestas consecuencias. Y si Vd prefiere por su ocupaciones, que vaya yo a informar a Vd, dígame el día y la hora... Cariñosos recuerdos... (14-VI-1935).

**Doc-6/1935:** A “instancia del R. P. Avelino Rodríguez, Provincial de la provincia Agustiniana Matritense, solicitando autorización para poder efectuar la venta de productos y cultivos de la huerta del Monasterio del Escorial”, la respuesta de venta es positiva, y “plenamente justificada” según se manifiesta en doble documento del Ministerio Justicia y su publicación en Gaceta de Madrid [hoy BOE]) en virtud del contrato de 1885 y la permisión, dentro de la Ley de Confesiones 2-VI-1933, art. 29 párrafo 2. Firma: subsecretario, Cándido Casanueva (17 y 18-VI-1935)<sup>7</sup>

**Doc-7/1935:** El meritado, Antonio Sánchez Roldán [secretario de Comisión de patronato] escribe a Fr. Juan Monedero con ocasión de un cobro de tercer trimestre. Y, aludiendo al desagüe de las aguas, benévolamente excusa al arquitecto [Fernando] Sr. Salvador que por enfermo no haya podido atender. Y “lamentando que se lleven esta

---

28 El Subsecretario, Sr. Cuber Sagols es un político republicano, antes alcalde de Valencia.

Fundación que para mí tiene tantos recuerdos afectivos y me proporciona el gusto de saludarle de vez en cuando, queda como siempre su buen amigo, s. s., q. e. s. m, Antonio Sánchez Roldán. Y deja caer que “me figuro que esta [comunicación] será la última vez que tenga el gusto de satisfacerlo” (21-VI-1935) <sup>29</sup>.

**Doc-8/1935:** Carta del arquitecto del patronato de la Beneficencia, Ricardo G[arcía] Guereta, dirigida al “muy respetado y querido amigo R. P. Fray Isidoro Martín” [ex rector del colegio universitario cesado y con residencia de administrador en Madrid], interesándose por el desagüe de aguas sucias en el Estanque de la Huerta. Aunque es opinión del arquitecto que baños de la universidad vertían también al estanque y ahora ha disminuido el caudal, bien que se han añadido “aguas de una fosa séptica correspondiente a un solo retrete”. No obstante el arquitecto quiere ser asesorado de su “querido amigo” y de otros agustinos más conocedores que nadie del asunto (26-VI-1935).

**Doc-9/1935:** Carta del P. Isidoro Martín desde la residencia católica de estudios superiores de Madrid [trasladados del Escorial], que transcribimos literalmente:

“M.R. P. Juan Monedero: Creo que es de interés para ti , como Prior, conocer la disposición de ánimo, respecto a nosotros, en el asunto de las aguas, del arquitecto Sr. Guereta, a quien estoy agradecido por el empeño que puso en indemnizarnos del frontón y de la instalación de la luz eléctrica. La carta debe ser tenida en cuenta. En una conversación que sostuve con él, convinimos en ir al Escorial antes de que salga de Madrid. La fecha concreta te la diré por teléfono. Mientras tanto, tú puedes documentarte adquiriendo informes ciertos del recorrido de esas aguas. Creo que fr. Luciano [Hermano lego] está al tanto de su recorrido y de sus encrucijadas. Presumo que iremos hacia el 8 o el 9 [fue el 11]. Tuyo afmº in Domino.Fr. Isidoro” (4-VII-1935).

---

29 Esta empatía y vieja amistad del abogado, Sánchez Roldán, queda aquí bien reflejada. Y lamenta que el patronato haya pasado a otro Ministerio (de gobernación a Instrucción Pública), fuera de su jurisdicción.

**Doc-10/1935:** Al pie del doc-8 (supra), ya informado escribe el Prior literalmente:

“Vino [al Escorial el arquitecto Sr. Guereta] el 11 de julio de 1935 en función de inspección con el P. Isidoro. Al saludar al Sr. Guereta, vi que venía prevenido contra mí. Me dijo que hace 40 años conocía la universidad y que siempre vertía aguas sucias al estanque. Le dije que yo llevaba aquí 35 y nunca vi tal cosa. Pues vamos a verlo. Fuimos y tuvo que darme la razón, como se podrá ver en el oficio que dirigí al subsecretario de Instrucción pública. El Sr. Landa [Rubén, director] no apareció hasta el momento en que, terminada la inspección, íbamos a salir del Instituto. Nos obligó a entrar en su habitación; y allí hizo una serie de cargos al Prior (falta de convivencia, aguas sucias, anónimos, frutos de la huerta, campaña de la prensa, etc.). El Prior con gran energía deshizo todo sin que el director pudiera responder a nada y terminó diciendo que, por su parte, quería convivir con nosotros; y lo mismo le respondí yo” (11-VII-1935).

**Doc-11/1935:** Tras la visita de ayer a la Compañía del Escorial, el P. Isidoro escribe textualmente al día siguiente sobre la impresión del trío visitante:

“M.R. P. Juan Monedero: Mi querido P. Prior. El Sr. Guereta salió de la entrevista celebrada ayer gratamente impresionado a favor del P. Prior. Deshecho por ti el equívoco a que se prestaba la redacción de las frases relacionadas con los oficios a la superioridad, que era uno de los puntos capitales de su reserva y de su latente hostilidad; y convencido, por la sinceridad y energía con que rechazaste la posible imputación de ser tú el inspirador de la campaña de la prensa, cosa que seguramente le había sugerido el melifluo personaje [Landa]; se me entregó a discreción, conviniendo conmigo en la alabanza que de ti le hice durante nuestro viaje de ida. Tú verás si sería oportuno que la superioridad se enterase de lo tratado en la entrevista...Tuyo afmº in Domino. Fr. Isidoro Martín” (12-VII-1935).

**Doc-12/1935:** Carta del administrador local, José M<sup>a</sup> de Molina, al Prior accordando la admisión de la señora “su patrocinada” para controlar la Iglesia Vieja del monasterio a horas como las demás depen-

dencias. Sobre remuneración “puedo acordar con la superioridad... “Tendrá la bondad de entregar las llaves a la interesada” (4-VII-1935)

**Doc-13/1935:** Oficio del Prior al subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, tras la visita del arquitecto D. Ricardo G. Guereta al Instituto enclavado en la Compañía, informándole del problema de aguas sucias que desembocan en el Estanque de la Huerta del Monasterio, y que el Sr. Guereta “corregiría este defecto llevando a cabo las obras en el mes de setiembre” (12-VII-1935).

**Doc-14/1935:** El Sr. administrador local ,José M<sup>a</sup> de Molina, por orden superior, comunica al Prior la autorización para que Mr. Gaston François Marty y Mr. Pierre Corrue copien lienzos del Greco en el tiempo de siete a diez días respectivamente (23-VII-1935).

**Doc-15/1935:** En carta de cortesía y amistad, José M<sup>a</sup> de Molina, de despide de “mi querido amigo, R.P. Juan Monedero, al cesar en mi actuación interina como administrador de este patronato” para dar paso a D. Eduardo Torralba, jefe de sección del ministerio de Instrucción Pública y lo que resuelva se lo comunicará. “Me reitero como su invariable servidor y amigo” (14-VII-1935).

**Doc-16/1935:** Apunte de semejante carta del Prior al Sr. Ministro de la Gobernación [Manuel Portela Valladares] agradeciendo el que haya ofrecido “una pareja de guardia civil para velar por el orden de los turistas en la visita al monasterio”. No obstante, como el cuidar del orden siendo ya competencia y obligación directa del patronato ahora dependiente de Instrucción Pública, sugiere que antes consulte a este y lo que resuelva se lo comunicará (14-VIII-1935) <sup>30</sup>.

**Doc-17/1935:** El nuevo administrador [Eduardo Torralba] notifica al R. P. Prior del Monasterio alegando que le llegan “noticias de que la Sra. encargada de la custodia de la iglesia antigua permite la

<sup>30</sup> Por el tuteo, sin perder el trato de V. E. al “respetado y distinguido Sr. Ministro”, más la despedida final de “saludos a su Señora y familia”, ya se advierte que antes hubo relaciones amistosas. El Sr. Portela (1867-1950) es un político liberal centrista, ministro de Fomento de Alfonso XIII y de Gobernación de la II República (1935-1936). Muere en Francia.

visita a toda persona lleve o no el oportuno billete....No conociendo yo exactamente la disposición que permite a la citada Sra. realizar la función de dicha custodia, suponiendo que usted entendió en ello, le ruego ordene que la visita a la citada Dependencia, se hará mediante la presentación del oportuno billete al igual que todos los departamentos de este patronato. Mil gracias y me reitero suyo attº y afmo ss., q. e. s. m. El Administrador. Firma, p.o. Francisco J. Alonso".

En nota al dorso, escribe el Prior:

"Contesté el 21 de agosto 1935, diciéndole que la entrada a la iglesia vieja fue siempre gratuita y general hasta que se cerró para ser sala de restauración [v. supra, docs-36-37/1932]. Que el Sr. administrador [José Mª de] Molina me consultó [v. supra, doc-12/1935] si podría abrirse, porque el alcalde [Enrique de Castro y Arcos] se lo pedía. Y le dije que por mí no había inconveniente; se trasladaron los cuadros a sus sitios y a la Sala de Capas, y se abrió. El [administrador] Sr. Hernando puso en las papeletas la iglesia vieja pensando hacerla un museo. Yo soy del parecer que sea gratuita, porque, salvo el martirio de san Lorenzo, [de Tiziano] nada tiene que ver, mientras que si ve gratis la biblioteca, [es] porque ha aumentado el precio de visitar el monasterio"(21-VIII-1935).

**Doc-18/1935:** Oficio del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, a través del subsecretario, comunicando al Prior de los Agustinos, que autoriza al Administrador del patronato de S. L. del Escorial para reparar el terrado ruinoso de la Galería de Convalecientes del monasterio por un presupuesto de 5.886 pts, según proyecto de los arquitectos de Beneficencia, Ricardo G.[arcía] Guereta y Fernando Salvador. Sello original y firma del subsecretario [ilegible] (24-VIII-1935).

**Doc-19/1935:** Oficio del director general de Instrucción Pública y Bellas Artes, por medio del nuevo Administrador del patronato local. [Francisco J. Alonso], comunicando al Prior del monasterio que la petición de determinados libros de la biblioteca por parte del Comisario responsable de la organización de la Exposición del X Congreso Internacional de Medicina sobre Historia de la Medicina a realizar el 24 de setiembre, en la Academia Nacional de Medicina, que , por tratarse

de libros preciosos, la autorización se condiciona a que sean expuestos dentro de una o más vitrinas en sección aparte según propuesta del patronato de Fundación. Firma : Francisco J. Alonso (18-IX-1935).

**Doc-20/1935:** Carta del Prior al nuevo administrador local del patronato, Francisco J. Alonso informándole de la reciente visita del arquitecto Ricardo G. Guereta al Escorial para inspeccionar el problema de las aguas sucias que desaguan en el Estanque de la Huerta con el propósito de iniciar las obras necesarias. Y “resolvió que en el próximo setiembre se llevarían a cabo las obras necesarias...dándole a las aguas otra dirección”. “Aún no han comenzado estas obras estando a fines del mes señalado” (26-IX-1935).

**Doc-21/1935:** Carta del Prior al Administrador del patronato de San Lorenzo sobre problemas con el órgano , comunicándole la necesidad de revisarlo, porque no funcionan determinados registros (Tutti, pedal y desafinamientos varios por falta de afinación semestral o al menos anual (8-XI-1935).

**Doc-22/1935:** Recurso del Prior al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, porque “ por orden del Sr. director general de Beneficencia se procedió a desmontar el tejado del edificio Vaquería, previo informe del arquitecto de Beneficencia Sr. Salvador [Fernando], que lo declaró en estado ruinoso. Comenzó el derribo en agosto de 1934. Y, paradas las obras, me dirigí en diciembre a la dirección general de Beneficencia rogando se diesen las oportunas órdenes para cubrir el edificio con el tejado antes de que llegaran mayores lluvias. Y nada se ha hecho durante más de un año....Es gracia que espera recibir de la reconocida bondad de V.E.” (14-XI-1935).

**Doc-23/1935:** Problema recurrente y pendiente sobre los órganos del Monasterio (v. supra, doc. 21 y leg. I, doc. 3/1932 y su nota bibliográfica). Pasados casi cinco años del comienzo de su instalación y dos de su inauguración, están creando problemas a juicio de la inspección, cuyo eco recoge el subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes. Y tales problemas trata de justificar y solucionar la gerencia constructora. Así, en carta del gerente, Ignacio F. Eleizgaray con membrete oficial y despliegue cabecero de imagen y propaganda de su “*San Ignacio de*

*Loyola*, fábrica de órganos de iglesias y salones Eleizgaray y Compañía Azpeitia (Guipúcoa)" y "Casa constructora de los grandes órganos del Monasterio del Escorial", en respuesta al Subsecretario viene a justificar en todo un folio mecanografiado que las pequeñas deficiencias que hayan podido aparecer, obedecen a la ausencia de repaso semestral o anual que escribe el contrato, pese al recordatorio nuestro. Y por interés de ambas partes estamos en ello (18- XI-1935)

**Doc-24/1935:** El Prior informa al nuevo administrador local, Francisco Alonso Sotillo sobre goteras invernales en zonas del Profesorio, pero sobre todo en cúpula de la Basílica con un hilo continuo que se esparce por el centro del templo con efecto deplorable y penoso para el turismo. Ya he avisado muchas veces de esta gotera. "Es preciso que se ponga remedio" (26-XI-1935).

**Doc-25/1935:** Oficio del ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, sección Fundaciones benéfico-docentes, sugiriendo al Prior que el horario de las visitas turísticas a la Biblioteca no sea tan limitado, sino análogo al de las demás Dependencias: de 10 a 13 y de 14,30 a 17 h. Firma el subsecretario. Sello original (18-XI-1935).

**Doc-26/1935:** El Prior responde al Sr. Ministro de Instrucción Pública exponiendo con todos los respetos que hay que distinguir entre salón de investigadores y salón turístico. Este dispone de horario suficiente si hubiera orden e indicadores de horarios para visitas tanto para los de pago como las gratuitas (vgr. biblioteca). Y que los Guías lo cumplan. Cabe algún reajuste, sabiendo que en invierno de 16 a 17 h. falta luz natural y eléctrica. Respuesta "que someto al más alto y acertado criterio de ese patronato" [5 pp. mss] (26-XI-1935).

## 5. LEGAJO-5 (docs. 1-- 17 /1936)

**Doc-1/1936:** Carta del prior del Monasterio, P. Juan Monedero, agradeciendo a D. Xavier Cabello Lapiedra con extensión a la Comisión de patronato, la información verbal de la "grata noticia del

aumento de diez mil pts. a la subvención que venía disfrutando esta comunidad” (31-I-1936) <sup>31</sup>.

**Doc-2/1936:** Carta privada del Sr. Lapiedra al Prior notificando, desde su membrete de tesorero de la Academia Nacional de Jurisprudencia y Legislación, su dictamen, a petición del patronato, como “vocal jurídico”, que fue favorable a la ayuda económica de 10.000 pts en reunión del día 30. La noticia oficial se la comunicará el administrador, Sr Torralba [Medina], pues no quiero quitarle la ilusión (1-II-1936).

**Doc-3/1936:** Carta del Prior al Sr. Ministro de Instrucción Pública agradeciendo la adición económica de 10.000 pts. a la subvención adoptada por el patronato y comunicada por el administrador D. Eduardo Torralba Medina (10-II-1936).

En apunte al pie, pregunta el Prior al Sr. Torralba si debe agradecerlo a la Comisión o esperar, porque ha habido algún cambio en el Ministerio.

**Doc-4/1936:** Nueva carta sin fecha del Prior al administrador Torralba (para no prolongar el silencio), incluyendo el escrito para agradecer al patronato la ayuda económica y que ponga él (el administrador) la fecha, si procede.

**Doc-5/1936:** El Prior pregunta al Sr. Administrador sobre la conveniencia de montar vigilancia permanente de agentes oficiales en las Dependencias durante el día, como había antaño. “Pero ahora no la hay”, salvo los domingos, que viene una pareja de la Guardia Civil” [Parece referirse al territorio conventual], pues dice que “en el patrimonio la hay de día y de noche desde el advenimiento de la República”. El Sr. Alcalde [Enrique de Castro y Arcos] me ha dicho que “tratará el asunto con el Sr. Coronel de carabineros”. “Es asunto

---

31 Xavier Cabello Lapiedra es un escurialense, además de poeta y apolítico, vocal jurídico de la Comisión. Y por el tenor amistoso del escrito y besalamano final se siente cercano al Prior y comunidad. Esta adición anual de diez mil pts. responde a la misma cantidad, que en 1886 había añadido la Reina regente María Cristina, viuda de Alfonso XII, y que el régimen republicano había suprimido en 1931.

de importancia por la gran responsabilidad que este monasterio lleva consigo, y por esto presenté a usted la cuestión para que vea lo que procede hacerse” (20-II-1936) <sup>32</sup>

**Doc-6/1936:** El Prior felicita a D. José Hernando en su fiesta onomástica, y como “he oído que ha sido usted repuesto en el cargo de Administrador, le felicito por ello y le deseo éxito en la gestión. Suyo affmº y s. s., Fr. Juan Monedero” (19-III-1936).

**Doc-7/1936:** D. José Hernando, repuesto en su cargo de administrador local, agradece al Prior su felicitación onomástica. Y en las 38 mecanografiadas líneas siguientes se despacha condenando sin paliativos la arbitrariedad y alevosía de una autoridad miserable [cuyo nombre no cita] que no merece la calificación de tal, porque me acusó de falsedades y desfalcos en mi gestión de administrador, cuando siempre traté de aplicar la justicia buscando el bien del patronato y de las personas con problemas. Y concluye la carta autoinvitándose a visitar al Prior cuando esté desocupado (21-III-1936).

**Doc-8/1936:** Nueva carta del Prior al administrador, Sr. Hernando, recordándole ante tiempo de Cuaresma y Semana Santa adveniente, para que facilite empleados para correr y descorrer cortinas litúrgicas de ocultación de imágenes del Altar Mayor. Con gracias anticipadas,. Y añade: “con gusto espero su prometida visita”,... fr. Juan Monedero (26-III-1936) <sup>33</sup>.

<sup>32</sup> Estas intervenciones esporádicas del Prior sobre asunto de vigilancia no es injerencia. Obedecen a la “preocupación” de sentirse primer responsable de la custodia del Monasterio, que suponía el Contrato de 1885. Responsabilidad que pasó a Patrimonio Nacional en el contrato vigente de 1984. Añadamos que el Alcalde invocado cesó en el cargo, como consecuencia de nuevas elecciones municipales del 21 de febrero, en que retoma la alcaldía D. Vicente González Carrizo con todo su equipo anterior de municipales destituidos en 1934 (v. R. Corregidor Torres, “Galería de Alcaldes...”, p. 474).

<sup>33</sup> Sorprende la confidencia epistolar del doc-7 con el Prior de agustinos a quienes había considerado también provocadores de su cese “por fuerzas ocultas” en 16 de marzo de casi dos año atrás (v. supra, leg. 3, doc-7/1934). Pero la entrevista con el Prior debió ser clarificadora a efectos de qué autoridad le había provocado la deposición temporal en la administración y que no era agustina. La cortesía obliga.

**Doc-9/1936:** Otra carta del Prior al administrador, Sr. Hernando, adjuntado oficio para que los obreros del patronato repongan el tabique que han tirado en la escalera de Convalecientes que conduce a la Huerta. Tabique que “se puso por orden de la superioridad del patronato” (16-IV-1936).

**Doc-10/1936:** El administrador, Sr. Hernando, contesta al Prior al día siguiente sobre el derribo del tabique susodicho declarando que él mismo lo había autorizado, creyendo que lo había mandado poner el Sr. Sotillo predecesor suyo y parece que de su mismo rango, “sin autorización de nadie, puesto que no consta en ningún oficio de la superioridad. No obstante, si fue levantado por la superioridad, se volverá a poner”. El motivo del derribo era para “facilitar la entrada de materiales y obreros, como antes estaba” (17-IV-1936).

**Doc-11/1936:** Carta del Prior al “Sr. D. Eduardo Torralba Medina, administrador del patronato de S. L. del Escorial” informándole del derribo del susodicho tabique de la Galería de Convalecientes con acceso a la Huerta; tabique mandado quitar por el actual administrador, Sr. Hernando, que ignoraba que lo había ordenado poner la autoridad superior. Y [el Prior] le recuerda cómo en su tiempo [de administrador interino] se puso el tabique para que no tuvieran llave gente seglar externa con acceso al Convento, cosa que “prohíben las leyes de mi Orden. Y no debo, no puedo autorizar”. Le informo por si el Administrador actual investiga el origen del tabique (17-IV-1936)<sup>34</sup>.

34 No aparece más documentación en este archivo sobre el cuestionado tabique de quitaipón. Es cierto que, concluida la Guerra Civil, el tabique no estaba puesto, dado que el P. Luciano Rubio, ha dejado escrito que, al incorporarse al Monasterio, en 1939, procedente de León, hacia las 12 de la noche , sin llaves del edificio, pudo entrar en él saltando la tapia del Bosquecillo (sembrado de trigo) y siguiendo por el paseo de África hasta el último arco junto al Estanque por la puerta que él había conocido sin tabique y con acceso a la Galería de Convalecientes y sospechando acertadamente que la otra puerta de la Torre de la Botica solía estar sin llave de cierre cuando el monasterio estaba habitado (ya había cuatro religiosos reinstalados); pudo entrar en el convento, coger el manojo de llaves que dormía en el despacho del Prior, abrir la puerta de la calle para que pudiera entrar fr. Severino Casas que estaba en la Lonja a la espera y custodiando las maletas (*Historia de la Provincia Matritense*, ms., transcripción L. Manrique 1995, p. 305. Y el que suscribe esta nota es testigo que tal salida o entrada al Bosquecillo seguía arrumbada sin tabique por los años 1950 y así

**Doc-12/1936:** Carta del Prior al administrador, Sr. Hernando, recordándole goteras de consideración en la Basílica, sobre todo una en tribuna, “sembrada de pedacitos de piedra desmoronada, y que parece tocar los frescos”; y otra en el Relicario Alto del Altar de San Jerónimo. Y “después de tantos avisos”, las goteras de la cúpula “con piedrecitas de volumen considerable”. En la torre de la Lucerna, etc., aparecen nuevas goteras. Discúlpeme la insistencia, pero avisar es mi cargo obligado. (21-IV-1936).

**Doc-13/1936:** Carta oficio del Sr. Administrador al Sr. D. Juan Monedero, prior del Monasterio informando que el día primero de mayo se cierran todas las Dependencias [fiesta laboral del Trabajo] para evitar aglomeración de gente con posibles escenas desagradables. “Mucho le agradecería que respecto a la Basílica diera usted orden de cierre lo antes posible” (29-IV-1936).

En nota al pie escribe el Prior: “Contestada con respuesta de cumplimiento según se indica” (29-IV-1936)

**Doc-14/1936:** Comunicado del Prior al administrador del patronato, Sr. Hernando, rogando y agradeciendo órdenes oportunas para que a partir del 31 de mayo empleados del patronato vigilen y pongan orden en domingos y días festivos en la Basílica, Sacristía y Claustro Bajo para evitar “barullos, quejas y reclamaciones” (29-V-1936).

**Doc-15/1936:** Carta/oficio del Prior al Administrador haciéndose eco de la visita de los vocales del Patrimonio de la República, quienes, creyendo ser tarea de la comunidad, le hablaron delicadamente de la necesidad de limpieza de la zona ajardinada de la llamada ‘Parrilla’ del Monasterio [jardines del rey], aclarándoles yo que era incumbe-

---

hasta los años noventa en que se volvió a tabicar porque en el interior de la rebotica se había inutilizado la escalera de acceso a Convalecientes al convertir un descansillo o rellano de ella, ventana incluida, en rincón de cafetería aneja a la sala de profesorado. En conclusión, sea porque faltó tiempo, pues estamos en vísperas de la Guerra Civil (18 de julio) el hecho es que siguió el derribo de la puerta tabicada, por decisión personal del administrador Sr. Hernando, durando la situación así más de 40 años.

cia del patronato, “como así es y puedo demostrarlo señalando los obreros que en ello se han ocupado siempre”.

Y con misma fecha el Prior adjunta otro documento, a modo de oficio, añadiendo detalles: “Mucho le agradecería a usted se sierva dar las oportunas órdenes de limpieza de las calles que forman los cuadros del boj en la parte denominada vulgarmente ‘la Parrilla del Monasterio’, arreglo de las escaleras y levantamiento de un tabique caído en el mismo lugar; y en relación al esquileo del boj allí existente, vea usted lo que proceda hacer. Todo lo anteriormente expuesto es de incumbencia del patronato. De usted atento y s. s. q. e. s. m. El prior, fr. Juan Monedero. Monasterio de S. Lorenzo del Escorial” (26-VI-1936).

**Doc-16/1936:** Y acusando recibo, el Sr. administrador, D. José Hernando, responde al “Al Sr. D. Juan Monedero, prior del Monasterio: Recibo su carta del 26 a la que acompaña oficio sobre la limpieza de los jardines del reservado. Ciertamente que el patronato, algunas veces, ha efectuado la limpieza y corte del boj de esa parte de jardines, pero esto no quiere decir que sea obligación nuestra. Compete esa parte, como la de la Lonja, desde la puerta anterior a la de Palacio, al Patrimonio y, por tanto son sus obreros los que deben hacerlo, aunque si pudiera, sin abandonar lo nuestro, lo haría con gusto, pero no voy a exponerme a que por ayudar al Patrimonio me llamen al orden a mí. Mis respetuosos saludos, y, como siempre, a sus órdenes, s. s q. e. d. m. [Firma y rubrica]: J. Hernando” (1 -VII-1936).

En apunte al pie escribe el Prior: “En vista de esta contestación –errónea– acudí al administrador, Juan de Dios [Pérez Coronado], quien me propuso ir los dos al Sr.- Hernando. Fuimos y D. Juan de Dios le demostró ser de incumbencia del patronato. Pero quedó, aun así demostrado, en el aire. Yo les dije que si otra vez me indicaban el abandono y suciedad, me defendería diciendo que avisé a los administradores que lo hiciesen y que no lo habían hecho (Fue el día 24 de julio de 1936 la visita)”

Esta visita fue el 24 de julio de 1936, cuando ya la comunidad del monasterio estaba, como en cuarentena, confinada intramuros del monasterio desde el día 19 por orden municipal.

**Doc-17/1936:** Después de una quincena de días enclaustrados por orden municipal, en noche troyana y fatídica a las 23 horas del 5 de agosto, víspera de salida tempranera para las cárceles de Madrid de 107 agustinos, para la entrega de llaves y otras joyas a la alcaldía y patronato, se levanta la siguiente Acta, que se inicia a las 11 de la noche y se firma al día siguiente de madrugada:

"En San Lorenzo del Escorial y siendo las veintitrés horas del día cinco de agosto de mil novecientos treinta y seis, reunidos el Prior de los Padres Agustinos que habitan en el Monasterio, el Alcalde de dicha población, D. Vicente Carrizo y el Agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, D. Gregorio Díaz-Mingo, se hacen estos dos últimos cargo de las llaves de las habitaciones donde se encuentra (sic) las Alhajas<sup>35</sup> y la de la Biblioteca y diferentes puertas que dan acceso a las mismas, las que quedaron precintadas; cargo provisional hasta que en fecha convenida se hagan definitivamente de lo antes dicho y del edificio en general". [Firmas]: Vicente G[onzález] Carrizo, El Prior Ángel Custodio Vega, Gregorio Díaz". Y se anexa un listado manuscrito (con grafía del prior saliente, Juan Monedero) personalizado con el nombre y apellidos alfabetizados de 111 frailes<sup>36</sup>. Y, bajo el membrete de "El Alcalde del Escorial", se añade el siguiente listado mecanografiado de "animales existentes en el Monasterio: de cerda 23 (grandes), 26 (crias); mulas 2; macho, 1; vacas, 5; ternera, 1; gallinas, 75 (casa de abajo), 130 (casa de vacas). San Lorenzo a 6 de agosto de 1936 (5-VIII-1936)<sup>37</sup>.

Sin comentario, salvo decir que en aquella dramática noche troyana el encuentro debió ser largo, tenso y voluntario-forzoso según

35 Estas alhajas, incluyen las dos ricas custodias donadas por Isabel II y Fernando VII para la Sagrada Forma, más la Virgen enjoyada de San Pío V con su corona isabelina, que nunca se han recuperado (v. RODRÍGUEZ DÍEZ, J., «Las cinco custodias de la Sagrada Forma del Escorial y sus vicisitudes históricas», *La Ciudad de Dios*, 232 (2019) 580-581.

36 En el listado alfabetizado aparecen 111 agustinos (profesores y profesos estudiantes), que esa noche pernoctaban en el Monasterio, no todos conventuales, pero salieron para Madrid 107, porque cuatro religiosos enfermos ingresaron en el Hospital escurialense.

37 ACME, Original en caja 7, carpeta 5, leg. 10, doc-1/1936. Este último documento del gobierno republicano está publicado por RODRÍGUEZ DÍEZ, J., en "Las cinco Custodias...", *ibid.*, p. 581.

testimonios. Y no aparece autoridad del Patrimonio Nacional republicano, salvo que esté representada por D. Gregorio Díaz, Agente acompañante del Sr. Alcalde.

## 6. Conclusión

A través de esta crónica sintetizada, contemplados fondo y formas y entrecomillados documentales, se han podido advertir tres tipos de personas y personalidades intervenientes, algunas con más rodaje, titulación y experiencia, quizá procedentes de días monárquicos y otros más inexpertos, interinos. En su correspondencia todos, incluido el siempre mismo Prior del Monasterio, guardan las formas protocolarias respetuosas. Pero en el fondo temático, a nuestro entender, se pueden apreciar tres estilos, tres talantes, tal vez tres intencionalidades:

- a) Las autoridades más supremas del Patrimonio y patronatos de Beneficencia que las pocas veces que intervienen tratan de ser neutros aplicando la justicia ajustados a las leyes existentes: Tales parecen ser: directores generales como Vicente Calviño, Clara de Campoamor, Gerardo Carreres y ministro de gobernación, como Manuel Portela Valladares...
- b) Las autoridades intermedias de Comisiones del “patronato San Lorenzo del Escorial”, bien en comisión, bien individualmente como administradores locales, que aplican la ley vigente en sus competencias cumpliendo aquel principio general de derecho *favorabilia amplianda, odiosa restringenda*. Y sin epiqueyas. Tales pueden ser José Hernández Reigón, Antonio Sánchez Roldán, José María de Molina Ferrer, Ramón López Barrantes...
- c) Personajes locales parciales: Un administrador, D. José Hernando y un Alcalde, D. Vicente González García-Carrizo. Ambos de clara ideología republicana confesada. Ambos demasiado entrometidos en jurisdicción y régimen interno de la zona conventual del monasterio. Ambos depuestos y repuestos.

El Sr. administrador local, D. J. Hernando, primero empleado y luego funcionario, menos culturado y más incordiante, tanto por convicción como por ignorancia, especialista “que me dice una cosa y luego obra otra, cual tejado de doble vertiente” (Monedero). Muere fusilado en 1937.

El Sr. alcalde de San Lorenzo, D. Vicente G. Carrizo, menos incisivo pero más contundente y siniestro, cierra el sexenio documental con la precitada Acta dramática de cierre final (doc-17/1936) con consecuencias martiriales. Encarcelado por un Consejo de posguerra y condenado a pena capital (1940) por otro segundo, “acusado de ser responsable de la muerte de monjes del monasterio del Escorial”. Escrito está en su historia objetiva<sup>38</sup>.

Y finalmente, un prior, P. Juan Monedero Fernández, que sufre y aguanta un martirio incruento (luego llegará el cruento y glorificado) con acoso, pero no derribo en lo sustancial, y siempre manteniendo las formas al atender, durante un sexenio de priorato, a los problemas más misceláneos, que pueden plantearse en este monasterio del Escorial, que hoy se llama Monumento de la Humanidad.

Y aquí se acabó la historia escurialense de esta crónica inédita durante un sexenio republicano.

## 7. ANEXO: Post fata, resurgo

Extrapolando el texto latino del escudo heráldico de la Villa de El Escorial, todos resucitados unos en el cielo, otros en la tierra. *Post fata, resurgo* en el cielo: Después de 70 años del martirio, tras largo proceso eclesiástico, 98 agustinos (69 del Escorial) con cementerio y santuario en Paracuellos del Jarama (Madrid), han sido beatificados en Roma en 2007 más 8 todavía en proceso de beatificación<sup>39</sup>.

---

38 Para saber de la quincena de encerramiento y control policial de 111 agustinos intramuros del monasterio, salida de 107 frailes para Madrid en tres camionetas, vida carcelaria y martirio de 98 agustinos, v. BARDÓN, E., y GONZÁLEZ VELASCO, M., *104 Mártires de Cristo*, eds. Escurialenses/Religión y Cultura, S.L., del Escorial/Madrid 2008, pp. 34-41.

39 BARDÓN BARDÓN, E., y GONZÁLEZ VELASCO, M., *104 mártires de Cristo...*, 384 pp.

*Post fata, resurgo*, en la tierra, aunque con comunidad diezmada por “Roto casi el navío”, en versos dramáticos del P. Félix García Vielba. Efectivamente, tras un trienio de silencio tenso y monasterio deshabitado, en 1939, un Acta bilateral firmada por autoridades civiles del nuevo PN y de la Orden de San Agustín reinstala la presencia agustiniana en el Monasterio del Escorial. A sí escribe el Acta inédita con luto de seriedad, a la vez que la alegría contenida:

“ACTA: En San Lorenzo de El Escorial, a veinticinco de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, reunidos, en el Monasterio, de una parte la Comisión Recuperadora de los Bienes del Patrimonio Nacional, compuesta por los Sres. Don Benito Castillo Sánchez y Don Alfredo López Helguero<sup>40</sup>; y de otra, el Reverendo Padre Juan Urquiola, Superior Provincial de la Comunidad de Padres Agustinos, hacen constar: Que al ser liberado San Lorenzo de El Escorial, por el Glorioso Ejército, se personaron en esta Villa los Rvdos. Padres Agustinos, Ángel Custodio Vega, José López Ortiz, y José Llamas con el fin de reintegrarse a su Monasterio y reanudar en él la vida claustral; pero, si bien pudieron, desde el primer momento, ejercer el ministerio sacerdotal y vivir durante el día en su recinto, no se les dio posesión de él hasta el veintiuno de abril del año de la Victoria, en que la Comisión del Patrimonio Nacional, constituida por los Sres. Don Benito Castillo Sánchez y Don Alfredo López Helguero, funcionarios del Servicio Nacional de Propiedades y Don José María Conrado y Conrado, funcionario del extinguido Patrimonio de la Real Casa, hizo entrega inmediata a los referidos Padres de cuantos departamentos integran la Fundación y usufructuaban ellos, en virtud del Contrato de fecha veinte de junio de mil ochocientos ochenta y cinco, concertado entre los Superiores de la Orden y el Intendente de la Real Casa, a reserva, naturalmente de la revisión a que pudiera ser sujeto dicho contrato por las altas jerarquías de la nueva España Nacional y sin obligación de parte de los Padres Agustinos de responder al compromiso adquirido con la aceptación del anterior inventario, ya que en la visita de inspección ocular, practicada conjuntamente, pu-

---

40 Noticia del Acta en ABC, 27-VI-1939, p. 10. Además, los Sres. Castillo y Helguero, fueron comisionados por el PN para “intentar localizar en Barcelona cuantos objetos artísticos y muebles fueron sustraídos de los diversos palacios reales durante la dominación marxista”.

dieron apreciar la falta de objetos y muebles y un desorden completo en los diversos locales.

Y para que conste, se extiende la presente acta, que no pudo levantarse en aquella fecha, por no hallarse presente el Padre Superior provincial, cuya presencia era necesaria por su dignidad, en San Lorenzo de El Escorial, fecha *ut supra*, Año de la Victoria.

[Firmas autógrafas rubricadas]: Alfredo L. Helguero, Benito Castillo, Fr. Juan Urquiola, provincial, Fr. Millán Cela, P. Alejo Revilla, P. José Llamas".

JOSÉ RODRÍGUEZ DÍEZ, OSA